

# Chaski

---

Acta Museológica de América Latina y El Caribe



Organización Regional de América Latina y El Caribe. ICOM-LAC  
Consejo Internacional de Museos. ICOM

# Chaski

---

Acta Museológica de América Latina y El Caribe



Diciembre 2002

Organización Regional de América Latina y El Caribe. ICOM-LAC  
Consejo Internacional de Museos. ICOM

## **ICOM-LAC**

---

*Presidente*  
Luis Repetto  
*Vicepresidente*  
Beatriz Espinoza  
*Secretaria*  
Soledad Kingman  
*Vocales*  
Ángeles Ramos  
Jay Haviser

Diciembre 2002



## **ICOM**

---

### **Consejo Ejecutivo**

*Presidente*  
Jacques Perot  
*Vicepresidentes*  
Yani Herreman  
Bernice Murphy  
*Tesorera*  
Camila González Gou  
*Miembros*  
Gary Edson  
Pascal Makambila  
Elisabet Olofsson  
Giovanni Pina  
Martin R. Schaeerer  
*Ex officio*  
Alissandra Cummins

### **Comité Consultivo**

*Presidenta*  
Alissandra Cummins  
*Vicepresidente*  
Günther Dembski

### **Secretaría**

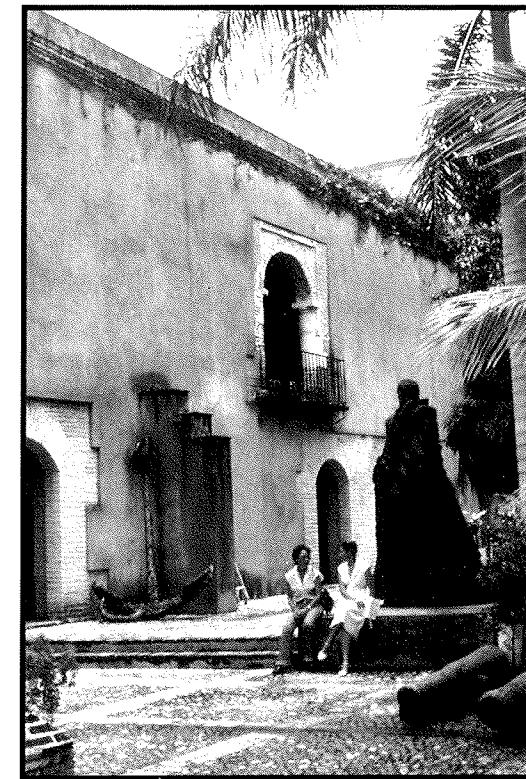
*Secretario general*  
Manus Brinkman

### **Presidente de ICOM LAC**

Luis Repetto Málaga

### **Editora de Chaski**

Yani Herreman



<b>Editorial.</b> <i>Yani Herreman</i>	1
<b>Presentación.</b> <i>Luis Repetto Málaga</i>	3
<b>Museus e globalização: a situação dos museus na América Latina.</b> <i>Luiz Antonio Bolcato Custódio</i>	6
<b>El tráfico ilícito de bienes culturales en América Latina: antecedentes en Colombia.</b> <i>Adelaida Espinoza Mella, Daniel Castro Benítez</i>	15
<b>Notas para una discusión subregional sobre tráfico ilícito de bienes culturales.</b> <i>María Ismenia Toledo</i>	26
<b>El papel del museo como difusor de los valores del patrimonio cultural y natural, y como fuente general de referencias para el desarrollo del conocimiento.</b> <i>Marta Arjona</i>	32
<b>El papel del ICOM en el combate del tráfico ilícito de propiedad cultural robada en América.</b> <i>Yani Herreman</i>	36
<b>El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación.</b> <i>Bolfy Cottom</i>	45

## EDITORIAL

---



*Yani Herremans\**

América Latina ha sido una región cuyos aportes museológicos aún esperan ser reconocidos, mundialmente, en todo su valor. La natural inclinación social de sus museos ha generado experiencias de enorme valor y algunas de las innovaciones que se han llevado a cabo en la región han trascendido e impactado a nivel mundial, como es el caso de la Mesa de Santiago de Chile.

En este inicio de siglo, con las características económicas, sociales y culturales que le son propias como la globalización, la migración, el turismo y el uso de la informática como medio de comunicación, la museología en la región latinoamericana y del caribe debe ser difundida entre los profesionales de museos, trabajadores de la cultura y tomadores de decisión, de manera profesional, a través de una publicación que recoja las reflexiones de los estudiosos de la museología y de las ciencias afines.

Creemos que es el momento de consolidar un instrumento de difusión y estudio de primer orden para todo aquel investigador, sea de la región o no, que se interese en la historia, el desarrollo, las experiencias actuales, las propuestas, las reflexiones y las teorías museológicas surgidas de América Latina y el Caribe.

Los profesionales de museos latinoamericanos se han distinguido al impulsar proyectos tan importantes como la formación de personal universitario, en Río de Janeiro, desde hace más de cincuenta años; promoviendo nuevas formas de control del patrimonio con el fin de acotar el tráfico ilícito, como en Perú; desarrollando sistemas para la creación de museos comunitarios, como en México; llevando a cabo un proyecto piloto de información cultural regional a través de una red, como en Venezuela y en otros países. Es decir, existe material y recursos humanos en América Latina y el Caribe que deben ser difundidos tanto en la

---

\*Editora de Chaski, Vice Presidente, Consejo Ejecutivo, ICOM

región como fuera. Sabemos de la gran carestía existente en materia de publicaciones “tradicionales” o por internet.

La primera época de Chaski se inició en 1989, como parte de los acuerdos tomados en la reunión anual de la Organización en Santo Domingo, República Dominicana. En aquella ocasión se estableció como un medio de comunicación entre y para los países latinoamericanos y del caribe.

Actualmente, la museología ha ampliado sus horizontes, al igual que los museos. Latinoamérica y el Caribe tienen mucho que decir al respecto.....

Chaski, Acta museológica de América Latina y el Caribe, tiene como misión promover la museología latinoamericana y caribeña, difundirla y fomentar la autoría entre los museólogos de esta región.

Sus objetivos son:

- Difundir artículos de especialistas distinguidos cuyo trabajo sea considerado de interés para la profesión museal, especialmente de la región.
- Ofrecer espacio a los miembros del ICOM de la región para la publicación de material de interés.
- Fungir como agente de difusión de los avances en museología.

Hacemos pues una invitación muy especial, en este primer número de la nueva época de la publicación, para que se logre la misión y sus objetivos. Eso será posible únicamente con la participación de todos los que trabajamos en museos y en relación con los museos y la cultura.

Finalmente, quisiera enfatizar la necesidad existente, en la región, de publicaciones especializadas en temas museológicos y ciencia afines. Chaski estará abierta a la participación de artículos de calidad en ambos rubros. Asimismo, especialistas de otras regiones que ofrezcan artículos de interés para América Latina y el Caribe, tendrán cabida en sus diferentes secciones.

Cierro esta pequeña introducción con el agradecimiento a todos los que han colaborado de manera entusiasta y desinteresada. A Luis Repetto, Presidente de ICOM LAC, un especial reconocimiento por su apoyo al proyecto y al Consejo Ejecutivo del ICOM por el financiamiento de esta nueva etapa de Chaski.



## PRESENTACIÓN

*Luis Repetto Málaga*



Chaski es un término quechua que utilizaron los antiguos peruanos para designar a los mensajeros que se encargaban de llevar las noticias a todos los rincones del incanato.

Nuestra revista lleva ese nombre y, después de un prolongado silencio, hemos retomado este medio de comunicación e información para la comunidad museística. Muchas cosas han transcurrido en este tiempo y la museología se ha transformado de manera acelerada para cada vez más comprometerse en esta ardua labor de insertar el museo en nuestras comunidades.

Nuestras responsabilidades se han visto incrementadas en los últimos años con las diferentes modificaciones a la definición del museo aprobadas en las sucesivas Asambleas Generales del ICOM en La Haya, en los Países Bajos, Stavanger, en Noruega y en la última en Barcelona el año 2001.

Las preocupaciones de la región, además de las inherentes a nuestras instituciones, se han visto multiplicadas con la problemática del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales que, cada vez, se convierte en una plaga con dimensiones insospechadas, siendo los esfuerzos del ICOM y de los gobiernos comprometidos absolutamente insuficientes para eliminarla.

El reflejo de esta problemática y de los esfuerzos realizados se pueden apreciar en la presente publicación acopiada con mucha dedicación por nuestra vicepresidente del Consejo Ejecutivo, la arquitecta Yani Herremans quien, además, es la fundadora de nuestra Organización y también de la revista.

Esta publicación refleja la actualidad y la preocupación de los profesionales de museos frente a la globalización, a ese intento de homogeneizar las actividades del hombre y donde necesariamente está involucrada la cultura. Buscar el equilibrio

\*Presidente ICOM-LAC

y actuar con firmeza frente a esta disyuntiva y a nuestras responsabilidades, democratizar nuestras actividades, involucrar a las comunidades en la responsabilidad social de la conservación de su patrimonio, hacen viable la importancia moral del patrimonio en todas sus manifestaciones y, sobre todo, en la memoria colectiva de nuestros pueblos promoviendo acciones vinculadas a la transmisión de los conocimientos tradicionales.

Es cierto que en estas nuevas posturas y tal vez en nuestra reacción frente a la globalización, esté la consolidación de nuestro patrimonio intangible. La región ha demostrado una capacidad de resistencia que se puede apreciar en cualquier rincón de nuestro continente.

Los derechos culturales también deben ser incluidos dentro de una nueva visión de nuestro patrimonio; es necesario entenderlos en su verdadera dimensión como algo inherente y comprendido en los derechos humanos elementales.

La diversidad cultural que ofrece nuestra región propicia distintos escenarios para interactuar, para promover nuestras manifestaciones culturales, intentando democratizar el acceso a la cultura y creando los mecanismos necesarios para compartir la responsabilidad social en la conservación de nuestro patrimonio.

Los museos cumplen una misión insoslayable frente a este fenómeno de la región, frente a las debilidades e inestabilidades económicas, políticas, sociales y, por ende, culturales por las que atravesamos. Es importante insertarnos en la política cultural de cada uno de nuestros países, reduciendo las distancias entre los visitantes a los museos y los habitantes, generando la participación ciudadana en las necesidades culturales, y acercándonos a los gobiernos locales como a las universidades que deben ser dos aliados fundamentales en la promoción y conservación de nuestro patrimonio, no sólo el albergado en los museos tradicionales, sino también el forjado en las comunidades urbanas y rurales donde la cultura viva muestra la inmensa y compleja interrelación de los miembros de la comunidad.

La globalización enfrenta una serie de complejidades que son claramente perceptibles en las ciudades, en las comunidades urbanas, en los medios donde el acceso a la información es posible, pero existen millones de personas que habitan recónditos lugares en la enmarañada geografía de nuestro continente, donde las posibilidades de acceso son sumamente difíciles. Existen millones de personas en nuestra región que no han tenido contacto con las nuevas tecnologías, y no sólo eso, ni siquiera han tenido la posibilidad de usar un teléfono. Frente a esta realidad,

## *Presentación*

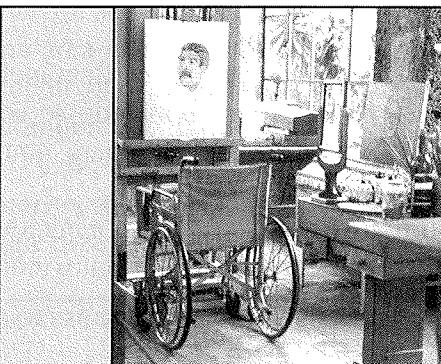
las oportunidades de participación y responsabilidades de los trabajadores de museos se multiplican.

El Chaski no hace otra cosa que reflejar esta problemática a través de sus diversos artículos, siendo el pillaje, la expoliación, el robo y el saqueo otra preocupación social y, en especial, de los trabajadores de museos. A pesar que la mayoría de nuestros países han ratificado las principales convenciones internacionales, a pesar de los esfuerzos de la INTERPOL, del F.B.I, de los Carabinieri Italiani o del Scotland Yard, el tráfico ilícito de bienes culturales sigue siendo una de nuestras grandes vergüenzas.

El Tercer encuentro realizado en Bogotá, en abril de este año, permitió nuevamente hacer una evaluación del estado de nuestros países y de las acciones cumplidas por cada uno de ellos, desde el primer taller realizado en la ciudad de Cuenca en Ecuador y, posteriormente, en la ciudad de Cusco, en Perú. Es importante destacar que los documentos finales, las denominadas Declaraciones de cada uno de estos talleres, deben ser tramitados ante las instancias correspondientes. El comité Nacional del ICOM tiene la obligación de realizar el seguimiento de cada uno de los acuerdos para avanzar en esta desigual lida.

Esta nueva edición del Chaski aspira a mantener una continuidad que le permita ser el reflejo de las realidades museísticas de nuestra región. Serán bienvenidos los trabajos de aquellos profesionales que deseen incorporarse en esta noble misión de compartir sus experiencias y sus conocimientos con los trabajadores de museos de la región.

*Lima, octubre de 2002*



# Museus e globalização: a situação dos museus na América Latina



Luiz Antonio Bolcato Custódio<sup>1</sup>

O tema escolhido pelo Conselho Consultivo do ICOM para reflexão no Dia Internacional de Museus deste ano, trata da relação entre os *museus* e o processo de *globalização*. Um tema amplo, que pode ser objeto de inúmeros recortes por diferentes áreas e distintos profissionais.

Particularmente, nos interessa avaliar as relações entre fatores conjunturais e a situação dos museus de nossa região, a América Latina. E propor algumas reflexões, eventualmente cabíveis.

## ANTECEDENTES

Na área da cultura, poderíamos partir do princípio que já estamos no terceiro processo de *globalização*:

- A *primeira* globalização, quando da povoação dos Continentes;
- A *segunda*, quando do encontro de culturas, durante os descobrimentos;
- E a *terceira*, por meio da revolução dos meios de comunicação, um fenômeno que permeou o século 20.

Na primeira, os diferentes Continentes foram ocupados pela tenaz itinerância dos primitivos habitantes, que em milhares de anos, foram adaptando-se aos diferentes ambientes, moldando culturas peculiares. Utilizaram para tanto instrumentos rudimentares e suas próprias mãos.

Na segunda, os povos, pasmos, se redescobriram. Reconheceram-se, e iniciou-se o *intercâmbio* em escala global. As conquistas e as descobertas promoveram

## Museus e globalização: a situação dos museus na América Latina

o intercâmbio econômico, político, cultural. E o intercâmbio ambiental. Além dos homens, de diferentes cores, dos usos e costumes, a fauna e a flora passaram a ser transplantadas entre os Continentes. E as culturas, reciprocamente, passaram a ser influenciadas, dentro de novos horizontes, estruturando novas *paisagens culturais*. A invenção da imprensa contribuiu para isso. E o globo terrestre foi então desenhado pela primeira vez.

A terceira, a da revolução das comunicações, nos parece ter começado pela criação do rádio, quando as *notícias* passaram a circular noutra velocidade. E as descrições de povos, de línguas, sons e culturas, passaram a interligar os diferentes Continentes. O cinema começou a registrar imagens, ainda transmitidas e transportadas em suporte físico. Décadas depois, surge a televisão. E a imagem vem asomar-se ao som, transportada na velocidade do rádio.

Neste processo, ti vemos como pioneiro, um brasileiro, o Padre Roberto Landell de Moura. Um ano antes de Marconi, em 1893, “São Paulo presenciou a primeira transmissão da palavra falada, sem fios, através de ondas eletromagnéticas”.<sup>2</sup> Em plena Avenida Paulista.

Mas o ápice deste processo, que às vezes parece querer ignorar a importância dos passos anteriores, ocorre com a invenção da tecnologia da informática. A dos computadores. E culmina com a criação da *rede mundial*, a conhecida Internet.

A partir daqui, modificou-se radicalmente o conceito do *tempo*. Mas fundamentalmente o conceito de *espacão*. Que ultrapassou ao geográfico. Que suplantou a territorialidade. E a comunicação nestes primeiros anos do século 21 passou a ser efetuada num conceito de *velocidade*, que nenhum veículo físico, ou combustível já foi capaz de impulsionar ou acompanhar.

Existem outras possíveis interpretações ou designações para este fenômeno que foi denominado contemporaneamente de *globalização*. Outras interpretações na área econômica, social ou política. Vinculação deste conceito a correntes ideológicas. A modelos, a modas, a causas e consequências. A transformações comportamentais.

Como nos outros processos anteriores, integrando culturas, mas também transportando os seus próprios *vírus*. Não os mesmos vírus trazidos pelos brancos que dizimaram a populações inteiras de indígenas da América.

<sup>1</sup> Arquiteto do Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional - IPHAN. Presidente do Comitê Brasileiro do ICOM.

<sup>2</sup> CAUDURO, Fernando. *O homem que Apertou o Botão da Comunicação*. Porto Alegre, FEPLAM, 1977, p. 21

Mas e no lado da cultura e dos museus, qual a situação, as causas e as conseqüências? E de que maneira este contexto *global* nos atinge? No global e no local?

#### A ÁREA MUSEOLÓGICA

A trajetória na cultura e nos museus também tem relações com esta evolução histórica e da tecnología. E com processos de globalização, em diferentes níveis.

Nesta linha de raciocínio, pode-se dizer que a origem dos museus também esteve associada a processos de conquistas. De descobertas. De uma certa maneira à segunda globalização. A diversidade e a diferença entre culturas conquistadas ou redescobertas justificaram a necessidade da utilização, além das possíveis descrições, orais e escritas, de outros suportes *materiais*, de outras evidências, enquanto testemunhos. Enquanto documentos. Às vezes os próprios exemplares humanos.

Como decorrência, surgiram coleções e *gabinetes de curiosidades*. Os marcos, os monumentos, os obeliscos, os artefatos, símbolos precursores dos museus.

Novas instituições criadas para *apresentação e representação*. De culturas. Como espelhos das sociedades, com figuras e reflexos. Expondo seus troféus. De guerra. Utilizando sínteses. Seleções. Elementos de comemoração. De vencedores, de vencidos. Tratando enfim de inclusão e de exclusão. Reproduzindo e representando. Com diferentes objetivos.

Os museus se estruturaram então para *recolher, proteger, conservar, expor*. E em sua trajetória, criaram tipologias, escalas e funções. Passaram a desempenhar papéis. Com autonomía ou vinculação. Enquanto públicos ou privados. Decorrentes de diferentes processos de criação e atendendo a diferentes interesses. Em qualquer caso, depositários de provas materiais. De vestígios da história. De fragmentos. Suportes da memória e do patrimônio humano.

#### O CONTEXTO AMERICANO

Neste nível de generalidade, também podemos considerar que a situação dos museus, nos diferentes países na América Latina é semelhante ou que eles tem passado por processos que os assemelham. Geralmente existem as instituições maiores, que como ícones, são mais conhecidos e reconhecidos. São escolhidos para representar a cultura de países ou nações.

Alguns deles desempenham ou desempenharam importante função no panorama institucional dos próprios países. São ou foram motivos de orgulho, utilizados como suportes ao conhecimento ou à história de um povo ou de uma nação. E nem sempre podem ser considerados como exemplos de bons museus, tecnicamente falando.

Correndo o risco do equívoco, poderia mencionar alguns desses grandes Museus, tomados como marcos referenciais:

Sem dúvida o Museu de la Plata, na Argentina é um marco. De caráter científico foi criado no final do século 19. Sua intensa atividade de pesquisa e documentação teve grande importância e deu suporte na constituição do conceito desta *nação*. Baseado no conhecimento amplo da diversidade geográfica, ambiental e cultural do país.

O Museu Chileno de Arte Pré-colombiana, de Santiago, que abrange e insere referencias do conjunto das manifestações culturais dos povos andinos, representando territórios desde o sul do Chile até o México. Incluindo a rica e viva cultura *Mapuche*, que hoje se constitui de mais de um milhão de cidadãos, presentes e participantes.

O reconhecido conjunto formado pelos *Museus do Duro* da Colômbia que preservam a maior coleção de arqueologia metalúrgica pré-hispânica do mundo. Patrocinados pelo Banco da República, num conceito que abrange uma unidade central, localizada em Bogotá e seus oito satélites, constituídos por unidades menores distribuídas pelo interior do país.

O Museu Nacional de Antropologia e História, do México, talvez a melhor experiência e o melhor resultado no processo de construção de referenciais de identidade nacional. Construído com a participação de comunidades nativas das diferentes regiões geográficas e culturais do país. Como resultado museológico e museográfico, a apresentação de culturas regionais estratigráficamente superpostas, numa visão antropológica que representa estas culturas em diferentes épocas, desde os primórdios das civilizações autóctones, incluindo a evolução de seus processos de aculturação.

No Brasil, um país em escala imensa, ternos hoje vários referenciais nacionais. Poucos deles, no entanto, são referências internacionais.

Dentre eles, historicamente desponta o Museu Nacional, da Quinta da Boa Vista, no Rio de Janeiro. Também no Rio estão o Museu Nacional de Belas Artes, o Museu Histórico Nacional e o Museu Imperial. Em São Paulo, o Museu

Paulista e o MASP. No norte, o Emílio Goeldi, em Belém e no sul, atualmente o Museu de Arte do Rio Grande do Sul, em Porto Alegre.

Grandes Museus, mas leituras parciais da imensa diversidade ambiental, étnica e histórica brasileira. Ainda não temos nenhuma unidade que abranja, mencione ou represente, por exemplo, o conjunto das nações nativas deste país ou de seu rico patrimônio arqueológico. Ou mesmo de seu rico acervo artístico, sem urna visão parcial e centralizadora.

O status e a situação destes grandes museus -guardadas as devidas proporções-, até pode ser relacionada com a dos demais, os pequenos e os médios. Mas eles estão em realidades bastante diferentes. Em mundos quase que opostos.

Independentemente da importância ou do papel social que representam, a maior parte dos pequenos museus, públicos e privados do imenso interior deste país se caracteriza, em síntese por possuir uma pequena exposição, imóvel, de objetos descartados e descontextualizados atendidos geralmente por um plantonista. Que da mesma maneira estática, desempenha várias funções: de porteiro, recepcionista, guia, faxineiro e, inclusive museólogo.

#### E A GLOBALIZAÇÃO?

Os efeitos da chamada *globalização*, esta mais contemporânea, considerada num sentido mais amplo que a referência cultural antes mencionada, são consequência da aplicação sem retoques de *receitas* de políticas econômicas aplicadas indistintamente sobre diferentes países. Por *quem pode*, sobre *quem deve*, num processo semelhante às das políticas usadas durante a conquista e a colonização na época das descobertas. E tem provocado consequências visíveis e em muitos casos desastrosas. É uma *nova ordem* com cara de *desordem*. Que carrega consigo a contradição e o conflito do *global* e do *local*. Em todo o lugar.

Não é preciso pensar muito para ver que o que ocorreu recentemente com a Argentina não deriva apenas de um processo interno de corrupção, mas principalmente de um modelo econômico irresponsável, externamente projetado, que *apenas* devastou a uma grande nação.

Sem limites, destruiu o próprio negócio. *Contradições de um sistema em crise* se dizia num passado recente. Vendeu, descapitalizou, empobreceu, transformou em pouco tempo um enorme país num caos semelhante ao dos mais pobres do planeta. Desespero e debandada geral. Vão ficando apenas os

aposentados. E nos perguntamos qual será a próxima vítima, se a mesma receita é aplicada em todo nosso Continente?

Sem nos aprofundarmos no pior exemplo regional, a *globalização* também trouxe vantagens. Colocou o mundo *on-line*. Como decorrência, assistimos à chegada do homem na lua, ao início da guerra do golfo, a morte do Senna, ao choque nas torres. Em casa, no trabalho, na rua e em qualquer lugar.

A globalização propiciou que *produtos* de qualquer parte fossem vendidos em todo o mundo. Os mesmos objetos, as mesmas *griffes*, em qualquer cidade, feira ou shopping. O conceito de *aldeia global* entrou em qualquer biboca do planeta. Tudo ficou muito familiar. Pela antena, pelo cabo ou por satélite. Hoje pela internet. Os jornais passaram a ser instrumentos de registro, de um passado recente. Penúltimas notícias de *yesterday papers*. Quem vai querer? Os livros, novamente se transformaram em coisas raras.

E este processo moldou idéias e comportamentos semelhantes. Nas cidades, trouxe equipamentos urbanos padronizados, homogêneos. Em diferentes países, de acordo com os donos dos serviços. Terceirizados e em bloco. Cabines telefônicas, antenas de celular, tralhas tecnológicas de segunda linha, que não respeitam paisagens, urbanas ou rurais. Marcas destes tempos.

A informação hoje corre solta. Até demais. E nos invade, entope nossos correios eletrônicos. São mensagens comerciais, sexuais, morais, religiosas, políticas de qualquer tendência. Tentando *co-optar*.

*Vu-comprá?* Dizia um ambulante oriental numa feira em Roma. *Aproveite!* Anunciava um *reclame* do passado recente. *Imãs de geladeiras. Out-doors. Tele-entrega, te/e-boy.* Produtos e serviços. Tudo a domicílio.

De maneira geral, a globalização também trouxe concentração de riquezas, desemprego e dependência. Econômica e tecnológica. Em outra escala, reproduziu o antigo sistema colonial. Agora, no entanto, sem um domínio definido ou exclusivo. De caráter difuso. Sem território. Mas com causas e efeitos claros e reconhecíveis.

#### MUSEUS E GLOBALIZAÇÃO

Inseridos neste contexto, os museus, que antes desempenhavam papéis de referenciais da memória e do patrimônio, de representação de culturas, de setores, de tendencias, também passaram a ter que integrar os circuitos econômicos.

Com a aceleração da informação, os fundamentos conceituais e as práticas passaram a evoluir mais rapidamente. Muitos se aperfeiçoaram em *afiar* seu discurso. Em estar de acordo com a última tendência. Nacional, regional ou mundial. No mínimo, coerentes com alguns círculos escolhidos. Restritos e determinados. De iniciados. Capazes de reproduzir e repetir as últimas definições.

No entanto, em nosso meio, a esta velocidade na evolução dos novos preceitos e do discurso, não corresponderam às possibilidades de sua aplicação efetiva. Não correspondem os recursos disponíveis e necessários para implementá-las. E cada qual trata de se enquadrar neste processo, buscado alternativas próprias. De sobrevivência e de justificativas.

Segundo o peruano Luiz Repetto Málaga “Os museus devem ser capazes de desempenhar seu novo papel no contexto da globalização, um elemento difícil de assimilar, especialmente pelas instituições tradicionais”.<sup>3</sup>

O discurso da *sustentabilidade* também passou a ser cobrado da área cultural. Na forma como é entendida, uma eventual falácia, ainda não devidamente desmascarada, trazida da área ambiental. Que tratou de inserir os museus em circuitos com outros interesses, buscando sua rentabilidade econômica, como um produto. O *turismo cultural*, a locação de espaços, a criação de *souvenirs* passaram a ser alternativas para a manutenção de instituições públicas e privadas, muitas vezes sem orçamentos para pagar a própria conta da luz. Do tipo: virem-se.

Considerados como negócios, se apresenta a questão: sustentáveis ou sustentados? Até quando? E em que termos? Segundo o mesmo Luiz Repetto, “No aspecto da cultura, paira um silêncio oficial sobre a maior parte de nossos países. Cultura ainda não é considerada como um recurso econômico e não existe uma preocupação sincera com os museus enquanto repositórios da memória coletiva”.<sup>3</sup>

Além dos recursos, as *políticas*, ou *a falta de*, segundo preceitos do planejamento estratégico. Neste campo, o principal reflexo é a descontinuidade. De processos administrativos e técnicos. A diminuição de pessoal. A transferência de responsabilidades. Não há plano, com demandas permanentes, capaz de resistir.

No campo da *apresentação*, temos as grandes exposições, temporárias e itinerantes, que se instalaram nos principais museus. Geralmente de arte, tornaram-

<sup>3</sup> Presidente do ICOM-LAC. REPETTO MÁLAGA, Luiz. *Diversity and Commitment*. in ICOM News. No1 -2001. p.5.

se bons negócios. Baseadas nas Leis de Incentivo promoveram marcas e patrocinadores. Geraram alguns dividendos. E estruturaram circuitos. Definiram quem estava *in* e quem estava *out*. E sem dúvida, a grande maioria dos museus, os pequenos e médios, está *out*. Não podem se inserir no circuito do museu enquanto *espetáculo*. Não tem a menor visibilidade. Não conseguem ter patrocinadores.

No campo da *documentação*, os avanços da tecnologia da informática, permitiram melhorias na recuperação e sistematização de dados, no apoio às pesquisas, na organização de acervos. Um avanço inegável. No entanto, em muitos casos, ainda se confunde a relação entre o trabalho da máquina e o do homem. De nada vale uma máquina, no caso computadores, se o museu não tem seu acervo descrito e organizado, à mão. E em muitos casos, se insiste em *inventar a roda*, criando novos sistemas, isolados, com tantos avaliados e em utilização.

Por outro lado, o acesso à tecnologia da informática tem um alto preço e gera dependência. Típicos da globalização. Se os sistemas não se atualizam, os dados se perdem ou são bloqueados. O que não acontece com registros em papel. Isto sem falar nas propriedades e nos *domínios*. Copiar uma *receita* -no caso um instrumento de trabalho -como um *software*, hoje é crime. E pelo *lobby* do setor, a punição às vezes é maior que crimes contra o homem, a natureza ou o próprio patrimônio. Mas uma das principais seqüelas apontadas como consequência da globalização na sociedade refere-se a *homogeneização*. De costumes, de posturas, de crenças, de referencias e de referenciais.

## OS MUSEUS FAZEM A DIFERENÇA

Dentre as inúmeras contradições que se apresentam neste contexto, a *homogeneização* pode ser vista como urna faca de dois gumes. A recorrência e o reconhecimento de produtos, marcas e padrões, por um lado, facilitam a comercialização. Por outro, dão ao mundo todo a mesma cara. Um grande *shopping*, com as mesmas marcas, organizadas em locais semelhantes e para os mesmos.

Se esta é a lógica de um setor, no entanto, não é a de todos. No campo do turismo, por exemplo, o grande atrativo ainda é a *diferença*. Da diversidade ambiental e cultural. Cada vez mais raras. É a diversidade que provoca a curiosidade. E é a curiosidade que move os viajantes.

E o patrimônio e os museus, sob este ponto de vista fazem a grande diferença. De uma certa maneira são responsáveis por assegurar a permanência de referenciais de memória, da diversidade cultural de locais, regiões ou países. Segundo Linda Young, “A pressão de homogeneização é resistida por milhares de expressões locais de diferenças heterogêneas, abrindo novas perspectivas para museus na era da globalização”.<sup>5</sup> Da mesma forma, continua: “Os museus devem evitar tanto o caráter de antiquariato quanto o da nostalgia. (...) devem interpretar ambas as culturas: as novas e as antigas, apresentadas numa perspectiva de tolerância”. Insiste ainda que se deve *musealizar* inclusive os efeitos da globalização na sociedade contemporânea.

Os museus podem então desempenhar o importante papel de resistir contra a tendência global de homogeneização. Para se manter como *atratores*. Mesmo que parciais, algumas vezes desprestigiados ou desconhecidos, os museus têm, neste momento, e novamente, este importante papel. De preservar e de exibir as diferenças. E de auxiliar na reflexão múltipla sobre o contexto da sociedade atual.

E este é um papel que é reservado principalmente aos pequenos e médios museus. Aos museus regionais. Aos museus locais. Os museus municipais. E esta é uma das razões que determinam que neste momento estes museus, especificamente, sejam apoiados e fortalecidos. Para que neste processo, possam reafirmar e fortalecer a memória coletiva e a identidade cultural dos diferentes grupos que constituem as nossas nações, enquanto partes importantes e indispensáveis de uma totalidade. Cada vez mais *globalizada*.

<sup>5</sup> Gerente de Patrimônio Cultural, Universidade de Camberra, Australia. In. YOUNG, Unda. *Culture and Museums*. Icom News nº 1. 2002. p.3.



## El tráfico ilícito de bienes culturales en América Latina: antecedentes en Colombia



Adelaida Espinoza Mella<sup>1</sup>, Daniel Castro Benítez<sup>2</sup>

Para el ICOM Colombia, comité nacional que se encuentra en plena etapa de reestructuración, el III Taller contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, realizado en Bogotá, entre el 23 y el 26 de abril del presente año, ha sido la oportunidad de conocer y divulgar entre los profesionales de los museos de Colombia este proyecto que posee el ingrediente indispensable para el éxito de cualquier tarea: el trabajo común para un común beneficio. Al no ser un ejercicio fácil, es necesario practicar la solidaridad y esforzar la voluntad, reunir generosidad, bondad y firme compromiso para sortear las dificultades que siempre asaltan a estas empresas: la falta de recursos, el cansancio y, no pocas veces, la indiferencia. La tarea recién comienza, gracias al esfuerzo y voluntad de ICOM, al Ministerio de Cultura de nuestro país a través de la Dirección de Patrimonio, al apoyo de la UNESCO, a la generosidad consecuente del Convenio Andrés Bello, a la invaluable ayuda e interés de la Fundación Cultura y Desarrollo Príncipe Claus de los Países Bajos, al Ministerio para Asuntos Extranjeros de Dinamarca y al trabajo de los profesionales que, de muchas maneras, se han interesado y han apoyado al proyecto.

Colombia, como los demás países de Latinoamérica y del mundo, mira su historia a través de los testigos materiales de la existencia de sus antepasados. La desaparición por destrucción o comercio de sus objetos produce ignorancia y olvido. Quien no se conoce, no reconoce su comunidad; la ignorancia del otro

<sup>1</sup>Presidenta ICOM Colombia

<sup>2</sup>Secretario ICOM Colombia

resulta en ignorancia de sus propios valores, de su pasado, de su historia. Lo sabemos todos los que laboramos en museos, cultura y patrimonio. Es una de las certezas que menos discusión propicia. El asunto es qué hacer para remediar la pérdida de esa memoria, de esa forma tan triste y tan mezquina.

Vale la pena recordar que la Convención aprobada por la UNESCO, en 1970, inició la marcha para recorrer el largo camino de los acuerdos internacionales para impedir el tráfico ilícito de los bienes culturales. El ICOM prosigue este proceso con la elaboración de la *Lista Roja* de los bienes en peligro en los talleres de África a partir de 1993. América Latina se une replicando estos talleres en Perú y Ecuador. Ahora en Bogotá, Colombia, tenemos la oportunidad de agradecer la presencia y la ayuda de quienes ya han acumulado experiencia en este empeño: profesionales de Latinoamérica, Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Asia.

Colombia, por su parte, ha venido preparándose para dar una lucha, ordenada y fundamentada, en la protección de sus bienes culturales. La Ley General de Cultura y la creación del Ministerio de Cultura en 1997 y la firma del Convenio de UNESCO son resultado de esta preocupación del estado colombiano. El mismo hecho de que hoy estén reunidos los especialistas de Latinoamérica y los profesionales con los cuales ya Colombia ha comenzado a desarrollar este proceso, particularmente con los antecedentes de nuestros vecinos de Ecuador y Perú, es una muestra esperanzadora de las posibilidades concretas de seguir andando el camino emprendido con ellos.

Estamos ahora en el punto en el cual contamos con las herramientas legales, el apoyo y asesoría de estos organismos internacionales y el compromiso de los profesionales del país, muchos de ellos miembros activos de ICOM Colombia.

Este es el momento, entonces, de emprender la búsqueda de soluciones concretas, muchas de ellas ya pensadas y puestas en práctica por otros países. No es novedad que la falta de educación produce pobreza y que la pobreza impide el acceso a la educación, pero el desconocimiento de la elemental raíz de nuestra vida presente como nación produce violencia por empobrecimiento del espíritu.

¿Las soluciones? La educación para redescubrir la importancia de nuestro patrimonio; la educación dirigida a los niños, a las niñas y a los jóvenes; la información precisa y la capacitación de nuestra fuerza de seguridad en aduanas y policía especializada; los convenios de ayuda recíproca de nuestros gobiernos; la solidaridad de vecinos y herederos de un mismo pasado y entre nosotros y el

resto del mundo; la reglamentación precisa para castigar el delito; el rescate de las técnicas ancestrales de elaboración de objetos o de expresiones diversas de las culturas que aún hoy conviven en nuestro país, para estimular, si es el interés del mercado, la reproducción de estos objetos y reglamentar su comercio para evitar el fraude, y la identificación y adopción de las medidas consecuentes para con los traficantes evidentes de estos objetos en nuestras ciudades. Nada de esto es nuevo, todo ha sido pensado, sólo es necesario ponerlo en práctica y así seguiremos reencontrando las historias que nos dan la pista de nuestro futuro.

Esta iniciativa del Consejo Internacional de Museos, dentro de su plan estratégico, es un apoyo que Colombia aprovechará. Quizá algún nuevo descubrimiento permita descifrar los secretos de nuestras culturas precolombinas de San Agustín y Tierradentro, sin que vuelva a ocurrir un hecho tan lamentable como el de la Cultura Malagana, saqueada indiscriminadamente por grupos de guaqueros, desafiando las entidades patrimoniales privadas y oficiales de nuestro país, cultura de la que sólo alcanzamos a vislumbrar un destello y que perdimos para siempre gracias a la ávida codicia de unos muchos, desconocidos y anónimos ladrones de tumbas, pero también porque no supimos cómo enfrentarnos a esa desaforada destrucción.

Hoy, diez años después, ya contamos con las herramientas para luchar contra este gran delito. Tanto en Colombia como en el resto de Latinoamérica, existe continua alerta del grave daño que puede causar al patrimonio de una nación esta depredación. En Bogotá se cumplió la cita que no fue solamente un encuentro de expertos e interesados en el tema, sino también en el cual quedaron compromisos por desarrollar; los aportes de todos y cada uno de los participantes se condensan en la declaración de Bogotá, que transcribimos a continuación:

#### DECLARACIÓN DE BOGOTÁ

El *III Taller Regional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales* y el *Taller de Preparación de la Lista Roja de Bienes Culturales en peligro en América Latina*, reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, del 23 al 26 de abril del 2002, con la participación y representación del Consejo Internacional de Museos, ICOM, de Ministerios de Cultura, institutos de patrimonio, departamentos de investigación y de arqueología, museos, organismos de Policía, Aduanas, Procuraduría, Fiscalía, Oficinas CN de INTERPOL, de los Estados Miembros

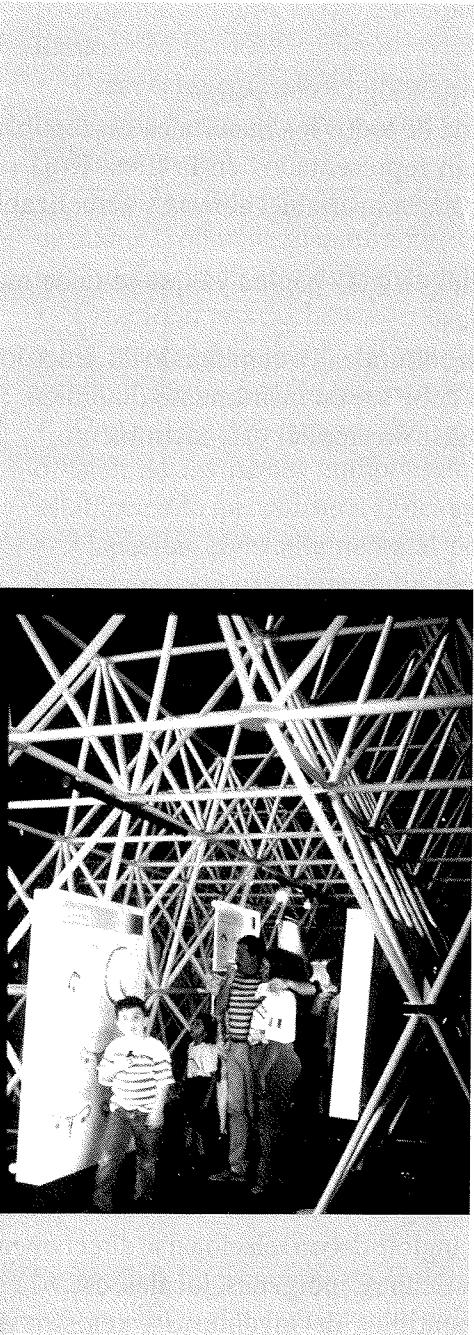
de América Latina, así como representantes de museos y Organismos de Policía e Investigación de África, Europa y Estados Unidos,

### **Considerando**

- Que América Latina es un conglomerado de países multiétnicos y pluriculturales que comparten características comunes y una diversidad propia dentro de sus territorios;
- Que esa diversidad cultural de América Latina está representada en numerosos bienes culturales, testimonio de la creatividad del hombre en su devenir histórico, asociados a las diferentes culturas que habitaron esta región;
- Que estos bienes culturales continúan siendo objeto de un negocio delictivo que trasciende los límites de cada Nación, para enriquecer las redes internacionales del comercio ilegal;
- Que este hecho ha generado la pérdida de valiosas fuentes documentales base de la identidad de las naciones;
- Que los países continúan, en la medida de sus posibilidades, cumpliendo con las Recomendaciones establecidas en el I y II Taller Regional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, realizados en Cuenca, Ecuador y Cuzco, Perú y que algunos han logrado iniciar y fortalecer sus programas de protección contra el tráfico ilícito, vinculando diversos sectores de la sociedad, pero que aún así, no cuentan con los recursos suficientes del Estado para la realización continua de dichos programas;
- Que la adhesión a las convenciones internacionales, a convenios regionales y a la firma de acuerdos bilaterales fortalece la cooperación internacional;
- Que el ICOM ha promovido la realización de la Lista Roja de bienes culturales en peligro de América Latina, como un instrumento que contribuirá enormemente a proteger los bienes con mayor riesgo en los países Latinoamericanos;
- Que la Lista Roja de América latina está vinculada a los bienes arqueológicos y coloniales de la región,

### **Recomendaciones**

- A la Ministra de Cultura de Colombia: transmitir la *Declaración de Bogotá* en el Foro de Ministros y, a su vez, presentar la moción de hacer el inventario de bienes muebles de la Región Andina, con miras a su protección y divulgación, y



así cumplir el fin último del Acuerdo de Cartagena, que es fomentar la cooperación y conocimiento de esta Región, para lo cual se sugiere solicitar el apoyo económico de la Corporación Andina de Fomento, para que en un plazo aproximado de 5 años esté realizado el inventario de los bienes culturales que conforman el patrimonio de cada uno de los países.

- El ICOM-LAC propone *declarar de interés nacional la lucha contra el tráfico ilícito*, en cada uno de los países.
- Que en todos los países, el Estado asuma con mayor responsabilidad y compromiso la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
- Que la experiencia del Taller Subregional de Quito pueda aprovecharse con el fin de crear Comités Técnicos en los países de la Región Latinoamericana.
- Incluir en las Escuelas de Formación de Aduanas, Policía, Academia Diplomática y facultades de teología, un curso sobre patrimonio Cultural.
- Que cada país designe fiscales *ad hoc* para tratar específicamente los delitos contra el patrimonio cultural.
- Que el ICOM constituirá un Comité Editorial que se encargará de su publicación.

## Talleres

### Grupo de la LISTA ROJA

- Protección y monitoreo de sitios arqueológicos en peligro.
- Hacer una página web más extendida de todos los materiales susceptibles de interesar al mercado y que no están representados en la Lista Roja (se trataría de una extensión de la Lista Roja, consultable, abierta y actualizable en la medida de las necesidades).
- Sugerencia de poner más de una foto en cada página ya que se tiene más información ilustrativa de los materiales.
- Debido a que el mercado de objetos culturales va cambiando de acuerdo a moda o gustos estéticos, la Lista Roja debe ser un instrumento dinámico. Se sugiere que cada país se haga responsable de ampliar este instrumento.

### Mesa de trabajo No 1. LEGISLACIÓN

Temas tratados:

1. Inventario y registro: Patrimonio tangible e intangible
2. Importación y exportación de bienes culturales

Sobre el tema 1:

- Los Estados deben propiciar la elaboración de inventarios y brindar los mecanismos que faciliten su realización a través de la cooperación y divulgación.
- Divulgar a nivel nacional e internacional la lista de los bienes que en cada país se consideren de valor patrimonial o de interés cultural.
- Crear y poner en práctica mecanismos para la protección del patrimonio intangible, como, por ejemplo, el registro del mismo.
- Reglamentar el resultado de las investigaciones sobre patrimonio intangible y dar garantías para su acceso al público, y respeto sobre los derechos que les corresponderían a los investigadores.
- Considerar en las reglamentaciones sobre inventario y registro del patrimonio cultural, el patrimonio intangible, teniendo en cuenta que los procesos legislativos del patrimonio intangible deben relacionarse directamente con las comunidades étnicas - afroamericanas, indígenas, locales, etc.
- Procurar establecer sistemas compatibles de inventario y registro del

patrimonio cultural, como una base de control que permita restringir el tráfico ilícito.

- Crear estrategias de divulgación de la legislación sobre patrimonio cultural, como una forma de concienciar y sensibilizar a la comunidad.

Sobre el tema 2:

- Cada Estado parte de la Convención de la UNESCO de 1970 debe definir de manera soberana su patrimonio cultural. Se recomienda que las legislaciones nacionales precisen y diferencien las categorías de bienes culturales.
- Establecer una declaración obligatoria de los bienes culturales que ingresen a los países. Asimismo, las autoridades competentes de cada país deberán exigir el certificado de autorización de salida del país de origen.
- Crear una red de información que permita identificar los bienes que ingresan o salen de los países cumpliendo con las exigencias jurídicas pertinentes, estableciendo mecanismos ágiles en los trámites de exportación e importación.
- Capacitar constantemente al personal encargado del ingreso y salida de bienes en cada país, con el fin de tener un control efectivo sobre el tráfico ilícito de bienes culturales.
- Establecer el tiempo mínimo que debe transcurrir para que un bien que haya ingresado al país, sea considerado como perteneciente a su patrimonio cultural.
- Los Estados Parte de la Convención de la UNESCO de 1970 deben intercambiar la información relacionada con los certificados de exportación que expide. Este conocimiento permitirá un control más efectivo sobre el ingreso de bienes a su territorio.

Los participantes manifiestan: “*Creemos en el compromiso histórico que tenemos con nuestro patrimonio cultural, razón por la cual solicitamos como forma de hacer efectivo el objetivo del III Taller regional contra el tráfico ilícito de bienes culturales, que los miembros de la UNESCO aporten o gestionen la consecución de los recursos financieros que permitan el logro de las propuestas*”.

### Mesa de trabajo No. 2. COMERCIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL

Se analizó la propuesta de Colombia sobre la Regulación del comercio de bienes muebles del patrimonio cultural para contribuir a la protección del

patrimonio arqueológico, histórico, etnológico, paleontológico y artístico de la comunidad Andina.

Sobre los anticuarios y comerciantes de obras de arte se recomienda:

- Los anticuarios deben hacer el registro con los datos de los compradores, vendedores y consignatarios de las obras, el cual debe estar disponible para consulta de la entidad competente.
- La facturación de venta de las obras de interés cultural deben contar con un sello puesto por los anticuarios, en donde se describa claramente la restricción de salida del país de este tipo de obra.

Sobre las instituciones responsables de la protección del patrimonio se recomienda:

- Que las Instituciones responsables de la protección del patrimonio cultural elaboren una lista de peritos debidamente reconocidos, los cuales deben tener la capacidad de expedir certificados de autenticidad y avalúo que incorporen el lenguaje y los elementos jurídicos necesarios, en caso de piezas involucradas en robo, destrucción o en tráfico ilícito. Estos peritos deben estar sujetos a una reglamentación por parte de la Institución responsable.
- Para contribuir en el control contra el transporte, comercio y tráfico ilícito de bienes de interés cultural, se considera importante la publicación y divulgación a través de una cartilla con la tipología de obras que tienen restricciones para la salida del país y la capacitación del personal involucrado.
- Con el objeto de facilitar la recuperación, identificación y reporte de las piezas involucradas en casos de robo, sustracción o pérdida; deberá contarse con un registro de las obras de interés cultural que se encuentren en las instituciones o en poder de los particulares.
- Con el objeto de facilitar y estimular el intercambio cultural y el comercio de obras de arte contemporáneo, que no tienen restricciones para su comercialización y exportación, se sugiere la revisión de las normas actuales.
- Deberán contar con un registro, debidamente autorizado, de los anticuarios, comerciantes y transportadores de antigüedades y obras de arte.
- Se sugiere la elaboración de un banco de datos sistematizado sobre obras robadas, que pueda ser consultado por las autoridades competentes, anticuarios, comerciantes de obras de arte y transportadores debidamente autorizados.

- Se sugirió contar en cada país con un código de ética en el cual las instituciones responsables de cada país definan los compromisos y obligaciones de la sociedad civil, anticuarios, transportadores y comerciantes de obras de arte, para hacer un frente común en contra del tráfico ilícito de bienes culturales.
- Se sugiere que las autoridades desarrollen un programa de sensibilización con todos los sectores de la sociedad y a través de los medios de comunicación, sobre la importancia de la participación de la sociedad civil en el cuidado y vigilancia del patrimonio cultural de la nación.
- Será necesario contar en cada país con una página Web, la cual deberá contener los datos de identificación y fotografías de las obras robadas.
- Será necesario revisar las leyes de cada país para tipificar adecuadamente los delitos que se cometen en contra del patrimonio cultural, haciendo especial énfasis en la penalización del tráfico ilícito de bienes culturales.
- Establecer un órgano de concertación entre las instituciones responsables del patrimonio cultural, autoridades de policía, portuarias, fronterizas y aduaneras para establecer acciones conjuntas con los anticuarios, transportadores y comerciantes de obras de arte, para frenar la exportación e importación ilegal de los bienes del patrimonio cultural sujetos a restricciones.

### Mesa No. 3. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- La valoración del patrimonio es un asunto que le compete a toda la población, en distintos segmentos y con diversos enfoques. Se optó por establecer cuatro categorías generales de públicos objetivos, sobre las cuales construir un entramado de posibles acciones pedagógicas:

El público comprendido por toda la población de un país o región.

El público comprendido por la población escolarizada, que cubre diversos niveles educativos y distintos ámbitos del conocimiento.

El público comprendido por los profesionales en ejercicio que, por una u otra razón, tienen como objeto de trabajo teórico o práctico el patrimonio cultural mueble.

El público comprendido por los funcionarios que en distintos rangos de

decisión u operatividad, desarrolla actividades que involucran trámites sobre bienes muebles.

- Evaluar y valorar la experiencia de cada país para concluir acciones concretas, con el fin de no repetir las usuales conclusiones de seminarios anteriores.
- Construir una visión de posibles estrategias en distintos campos y niveles, para lo cual se diseñó un instrumento guía que permite unificar objetivos, difundir prioridades, confrontar estrategias y verificar resultados de los países partícipes de esta labor de protección del patrimonio mueble y de su inserción en la vida contemporánea para evitar los riesgos de su manejo ilícito.
- Propender por la continuidad de funcionarios capacitados en las entidades y así aprovechar la acción formativa.

#### Mesa No. 4. INVENTARIO Y REGISTRO

- Enfatizar en el concepto, de *responsabilidad compartida* para vincular a la comunidad de manera activa en la preservación y conservación de su patrimonio y, en este caso, en el apoyo para la realización de los inventarios
- Buscar recursos con la empresa privada para apoyar la realización de inventarios.
- Hacer una propuesta en las franjas de televisión respectivas en cada país, para realizar programas sobre sensibilización y valoración del patrimonio, que se traduzca en la realización del inventario y registro del patrimonio mueble.
- Realizar diagnósticos para identificar las causas por las cuales no se realizan los inventarios y establecer estrategias acordes con la situación.
- Crear estrategias entre los Ministerios de Cultura o Institutos de Patrimonio y los Ministerios de Educación en cada país, para incluir el tema del patrimonio cultural y que contribuya a la realización del inventario y registro.
- Difundir la ficha del *Object I.D.* con el propósito de fomentar la realización de inventarios básicos para facilitar la recuperación y restitución de bienes robados o exportados ilegalmente.
- Divulgar los beneficios que conlleva la realización del inventario y su respectivo registro ante la entidad competente en cada país.

- Fortalecer los programas de capacitación y recoger las inquietudes que surgen durante el proceso, con el fin de resolver problemas y divulgar sus soluciones.
- Incluir en la reglamentación de las leyes de cada país, las acciones relacionadas con el inventario y registro y la obligatoriedad de actualizar la información.
- Crear y fomentar incentivos que contribuyan a la realización de inventarios.

#### Mesa No. 5. POLICÍA

Los participantes de esta mesa contribuyen con las siguientes conclusiones:

- A los participantes del III Taller contra el tráfico ilícito de bienes culturales se recomienda la utilización de la red de telecomunicaciones de INTERPOL para difundir de manera expedita la información sobre bienes culturales robados en el entendimiento que la difusión en este campo es fundamental.
- El grupo de trabajo de la Policía reconoce la necesidad de sensibilizar y capacitar al personal de aduanas y policía en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y solicita a la Secretaría General de INTERPOL la posibilidad de organizar cursos de capacitación en este tipo de delito, a nivel nacional, con la participación necesaria de las autoridades del Ministerio de Cultura de cada país.
- El Grupo de trabajo de la Policía, reconociendo la urgencia y la necesidad de difundir lo más ampliamente posible la información contenida en la Lista Roja de bienes culturales en peligro en América Latina, recomienda al grupo de trabajo encargado de establecer esta Lista Roja, autorizar a la Secretaría General de INTERPOL que incluya en el CD ROM las obras de arte robadas.



## Notas para una discusión subregional sobre tráfico ilícito de bienes culturales



María Ismenia Toledo<sup>1</sup>

Tanto como en muchos otros países de América Latina, actualmente en Venezuela no se cuenta con cifras que permitan estimar la magnitud del problema que representa el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. No obstante, son suficientemente conocidos para los profesionales, los centros de investigación y los museos, importantes casos de extravío de obras de valor histórico incalculable, cuya ubicación final resulta desconocida. La estimación económica de este “mercado”, la caracterización de sus integrantes, el destino último de la mercancía, los mecanismos de evasión de sistemas de control, etc. están básicamente indocumentados en nuestro país, aunque al respecto se tejan múltiples conjeturas.

También en forma similar a naciones vecinas, la demanda y la comercialización ilegítima de bienes culturales afecta especialmente a los objetos de origen colonial y uso religioso, a documentos y bienes vinculados a héroes nacionales y hechos históricos de alta significación simbólica, a los sitios y piezas arqueológicas, a las expresiones muebles de arte rupestre, a los objetos ceremoniales indígenas, además de obras de arte contemporáneo de reconocidos creadores. Las denuncias formales son escasas y mayor es el sentimiento de minusvalía de los dueños legítimos de tales bienes patrimoniales, quienes anticipan la inutilidad de tal denuncia y la imposibilidad de la recuperación, amén de carecer de elementos para comprender que los hechos de extravío sólo constituyen una etapa de todo un complejo proceso de observación, selección, tasación, negociación, sustracción, tráfico y

comercialización ilegal, por señalar sólo algunos de los pasos necesarios. Este proceso no sólo supera la participación y comprensión individual sino que, en buena medida, se origina, desarrolla y madura en un importante mercado comercial, escenificado principalmente en ámbitos internacionales y posiblemente en moneda extranjera.

Una contundente debilidad institucional y jurídica condiciona la situación de los bienes culturales de nuestro país. En cuanto a la protección del patrimonio cultural, carencias organizativas, profesionales, instrumentales y éticas se unen a sustanciales vacíos en lo que concierne a tipificación de delitos de tráfico cultural, previsión de sanciones, reglamentación de competencias y capacitación de recursos humanos entre muchas otros aspectos.

En este orden de ideas resultan inobjetables las siguientes consideraciones:

1. El Tráfico Ilícito de Bienes Culturales es más que un problema de orden policial e institucional, un derivado de problemas de orden social, en los que factores de índole cultural ponderan su magnitud y dificultad de manejo.

2. Esto es nítidamente claro en lo que respecta a bienes arqueológicos y su atención pasa necesariamente por la comprensión de problemas de identidad cultural, vergüenza étnica, descontextualización cultural de las expresiones patrimoniales, desconocimiento e ignorancia, desvalorización de la historia y memoria local, etc.

En tal sentido, dos procesos de actuación resultan neurálgicos para contrarrestar estos fenómenos enunciados. El primero, de carácter *preventivo*, es alcanzable mediante políticas y estrategias dirigidas a lograr:

1. Concientización social, masiva y selectiva, según pueda impactar a la población en general, a las comunidades organizadas, a los actores del mercado legítimo de obras de arte, a los profesionales y estudiantes avanzados en áreas de desempeño afines al patrimonio cultural (gremios, organismos e instituciones académicas, policiales, profesionales, etc.), a las autoridades y representantes de los organismos de Estado, a los turistas y a las agencias de viajes.

2. Divulgación de conocimientos, a través de la producción editorial y distribución amplia de revistas, folletos, trípticos, volantes, publicaciones corporativas especializadas y dirigidas a profesionales y gremios, programas radiales orientados por profesionales, cortos audiovisuales, televisivos y cinematográficos, entre muchos otros. En este sentido vale destacar la experiencia

<sup>1</sup>ICOM Venezuela

del ICOM en lo que han significado las series tituladas “Lista Roja”, y los “Cien Objetos Extraviados” editados y circulados por el ICOM. Inventario y Registros Oficiales del patrimonio protegido oficialmente.

3. Pronunciamientos oficiales de valoración social y protección (Planes de manejo, reglamentos y manuales de uso, declaratorias, etc.)

4. Capacitación de profesionales con desempeño vinculado a la defensa y protección del patrimonio cultural: cuerpos policiales, autoridades aduaneras, personal de tráfico aéreo, personal de seguridad y resguardo de los bienes culturales en museos y parques, etc.

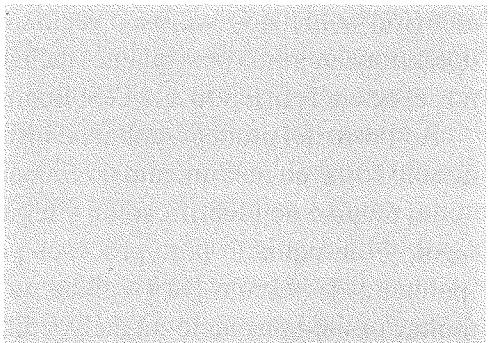
5. Mejoramiento de las condiciones de seguridad en las instituciones que custodian los bienes culturales.

El segundo proceso de actuación debe necesariamente tener un carácter *punitivo*, en el cual cobra especial significación lo concerniente al cumplimiento de los Acuerdos Internacionales sobre Protección del Patrimonio Cultural, así como la vigencia y adecuación de las Leyes Nacionales en materia de Cultura y Patrimonio, o de ámbito penal, así como de Reglamentos para excavaciones arqueológicas, para exploraciones con fines científicos, naturales o etnológicas y desempeño de los museos, entre muchos. Cabe destacar en este aspecto, el desarrollo y aplicación de Códigos de Ética Profesional.

Por iniciativa de la UNESCO, INTERPOL e ICOM, desde hace algunos años se han venido realizando, en algunos países de América Latina, reuniones técnicas para acordar mecanismos que contribuyan a controlar este tráfico. Uno de los acuerdos más importantes ha sido la conformación de Comités Nacionales contra el Tráfico Ilícito, iniciativa que ha ido progresivamente concretando voluntades. Dichas iniciativas resultan una oportunidad interesante para amalgamar una diversidad institucional que potencia especialidades, roles y mecanismos de funcionamiento, nacional e internacional. La integración de organismos públicos y privados, rectores y actores nacionales e internacionales, en los ámbitos de la cultura y del patrimonio cultural, del resguardo de fronteras, de la salvaguarda de los derechos individuales y colectivos y contra el delito organizado, constituye sin lugar a dudas una iniciativa nada desecharable para desarrollar acciones favorables a la protección del patrimonio cultural de un país, siempre que se preserve un *enfoque integral* y el *carácter multidisciplinario* resultantes del proceso de integración; los que darán viabilidad y éxito al referido Comité Técnico Nacional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

Esta amalgama de misiones bien vale la pena una breve reflexión sobre el papel que las instituciones están llamadas a desempeñar en forma colectiva y sobre los pesos específicos que deben asumir, individual y colectivamente, como integrantes de los Comités Nacionales, si se pretende que sean éstos favorecedores de una sinergia de recursos, motivaciones, saberes, tecnologías y ángulos de enfoque, múltiples y diversos. Dicho colectivo constituye una plataforma idónea para la presencia, la comunión y la armonía de fortalezas, que en lo individual resultan insuficientes frente a la dimensión del Tráfico Ilícito, pero que adquieran contundencia inobjetable en la actuación conjunta. En él todas y cada una de las organizaciones adquieren destacada relevancia; la afinidad en un objetivo es una coyuntura maravillosa para crear un Valor Agregado Común que magnifica las respectivas competencias, capacidades y estrategias de participación igualitaria y compromiso compartido frente a las responsabilidades, lo que hace posible que los retos y limitaciones de Uno, se transformen en el compromiso de Todos y en el poder de Muchos.

Bajo esta perspectiva y sólo para destacar dos de las innumerables fortalezas desarrolladas por el Consejo Internacional de Museos, llamamos la



atención sobre dos valiosos recursos destinados a solidificar una estructura operacional mínima para quienes luchan contra el tráfico ilícito de bienes culturales; nos estamos refiriendo a la Documentación y a la Ética.

Respecto del primero, es bueno insistir en la importancia que tiene el inventario no sólo como un instrumento de conocimiento, sino además, y fundamentalmente, como recurso de identificación y legitimidad jurídica, de protección y denuncia legal, y de requisito para procesos policiales y penales. Dada la existencia de innumerables formas para realizar un inventario o un registro, el ICOM a través de su Comité Internacional de Documentación, con participación de numerosas instituciones en el mundo entero, ha propuesto una forma y contenido básicos para normalizar dicho procedimiento, a todos los efectos administrativos, científicos, policiales y penales; nos referimos a la Guía Internacional para Información sobre Colecciones de Museo: Las Categorías de Información del CIDOC.

El segundo aspecto, también abordado con fuerte interés por el ICOM, es la Ética Profesional de quienes trabajan en los museos. Este es un elemento muy vinculado al primero en lo que se refiere a la responsabilidad moral de quienes deben afrontar, adecuada y oportunamente, los procesos de documentación de las colecciones a su resguardo y administración.

Con el conocimiento de la importancia que tiene esta revista como vehículo para compartir las experiencias nacionales con otros países del continente, acotamos brevemente, y a modo de ejemplo, la estructura y contenido del Reglamento Interno que ha dado vida y norma el funcionamiento de nuestro propio comité nacional. En el entendido que algunos colegas se encuentran participando en procesos de conformación de sus respectivos Comités Técnicos Nacionales, suponemos una posible utilidad de nuestra situación actual.

En un primer capítulo se establece el objetivo y origen del propio reglamento, así como la misión del Comité Técnico Venezolano contra el tráfico ilícito. En un segundo capítulo se identifica nominal y numéricamente a los miembros del Comité, señalando las instituciones integrantes, las instancias de ejecutivas y de funcionamiento del propio Comité, sus deberes y atribuciones, así como las del resto de sus miembros. Se precisa el derecho de las instituciones de contar con representantes principales y suplentes y se establece la posibilidad de incorporar en un futuro a otros organismos que manifiesten tal voluntad. El capítulo tercero describe, en forma detallada, cada una de las funciones del Comité, destacándose

aquellas referidas a la coordinación nacional de actividades, al fomento de procesos de registro e inventario de bienes patrimoniales, a la divulgación de conocimientos técnicos y jurídicos, así como a la capacitación de recursos humanos y a la formulación de medidas y recomendaciones en la especialidad del Comité, entre varias otras. En el capítulo cuarto se precisa lo concerniente al funcionamiento del grupo: periodicidad de las reuniones, de los temas y materias a tratar, origen de la agenda, legitimidad y formas de participar de los asistentes, naturaleza de las tomas de decisión. Por último, en el quinto capítulo se norman aspectos relacionados con formalidades de funcionamiento: papelería, credenciales, vigencia y modificaciones al reglamento.

Finalmente, con el fin de promover acuerdos de cooperación regional en materia de control del tráfico ilícito, creemos prioritario adelantar gestiones que, involucrando a los Comités Nacionales del ICOM, puedan conducir, en el mediano plazo, a la obtención de acuerdos de cooperación sobre las materias que hemos señalado: el inventario de recursos y sistemas de información sobre patrimonio cultural regional, programas de capacitación e intercambio profesional, acuerdos regionales de protección al patrimonio cultural declarado además de la creación o el fortalecimiento de las redes de cooperación inter-institucional que integran gremios, instituciones culturales, organismos policiales y aduanales, autoridades rectoras y normativas, y cuerpos profesionales del ICOM (comités nacionales e internacionales).



## **El papel del museo como difusor de los valores del patrimonio cultural y natural, y como fuente general de referencias para el desarrollo del conocimiento**



*Marta Arjona<sup>1</sup>*

Hacia la década del 50 comienzan los medios culturales internacionales a tratar el reordenamiento de los museos con nuevas apreciaciones teóricas. Se les asignan a las instituciones museales diversas funciones encaminadas a obtener resultados que, hasta entonces, no constituyan aspectos de interés y se inicia este movimiento poniendo en práctica un programa de trabajo dirigido, en primer lugar, a seleccionar y organizar las colecciones que componen el acervo cultural que atesoran. Con esas premisas empiezan los museos a desempeñar la función de auxiliar del hombre para el desarrollo de su conocimiento, resaltándose a través de un nuevo orden museográfico los valores del patrimonio cultural, como referencia histórica, con el fin de lograr la justa comprensión de las transformaciones sociales y de la naturaleza.

Durante el camino recorrido, a partir de la toma de conciencia de la necesidad de cambios sustanciales para una mejor y mayor explotación de lo que comenzó a reconocerse como herencia cultural, diversos conceptos han ido conformando a escala mundial un nuevo diseño para el estudio, con criterios científicos, de una disciplina que hoy conocemos por el nombre de museología.

El estudio de la museología ha propiciado nuevos métodos de trabajo que abarcan aspectos más allá de la simple recolección y exposición de evidencias.

1 Directora de Patrimonio, Ministerio de Cultura, Cuba



Ya es misión del museólogo organizar e inventariar las colecciones y mantener al día la documentación que concierne a su procedencia y estudio, conservarlas y estar al tanto de las enfermedades que las amenazan, para aconsejar su tratamiento, exhibirlas con fines educativos e investigativos y crear, en el ámbito museográfico, las condiciones para transmitir, a través del conjunto expositivo, el mensaje cultural que debe asimilar el público. Pero ¿sólo ese circuito determina o asegura el éxito de la proyección de un museo hacia la comunidad que lo rodea? La museología, como otras disciplinas, requiere del espíritu creador de quien la practica, sin el cual, lo que en principio puede ser un acierto con relación a prospectos anteriores, en poco tiempo se convierte en señal inmutable que, por su acostumbrada presencia, se queda en la retina, sin que sus órdenes lleguen a estimular los mecanismos sensoriales del visitante habitual. ¿Cómo entonces, con el material que forma parte de las colecciones de un museo — que puede sin duda nutrirse con ejemplares de nueva adquisición, pero que en principio se compone de un conjunto que no modifica su estructura — podríamos mantener en el espectador un interés permanente por los objetos que conservan los museos de su comunidad? Conocemos de varias respuestas a esta

interrogante, que en muchos casos son contradictorias, porque contradictorio es el mundo en que vivimos.

Pero, no obstante, aun reconociendo las contradicciones que pueden existir y que son resultado de la desigualdad social provocada por factores ideológicos y económicos, hay que convenir en que los museos, en el momento actual, han abierto grandes posibilidades para propiciar la meditación sobre aspectos que pueden dar respuesta a interrogaciones que se hace el hombre sobre su función en la sociedad y sobre las conquistas que ha recibido como herencia, conocimiento éste que lo inducirá a ser consecuente con el aporte que le corresponde como protagonista de su época. Por ello, para lograr que el museo se convierta en el mayor difusor de los valores del patrimonio cultural, debemos tener en cuenta las consideraciones antes señaladas, cuya atención es imprescindible, sobre todo en los países en desarrollo, para obtener verdaderos resultados en la lucha por la conservación del patrimonio cultural y natural, y por el rescate y conservación de las identidades.

Antes mencioné que el museólogo debía poseer espíritu creador, tan necesario para ser un verdadero difusor de los valores patrimoniales. Porque ¿a qué aspiramos cuando nos empeñamos en dar a conocer esos valores? En nuestro caso, ¿lo haríamos sólo por un placer puramente artístico, vacío de intención? O, por el contrario, ¿lo haríamos a través de un análisis dialéctico, para situar esos valores de modo que nos sirvan de referencia para la justa comprensión de nuestra identidad, del aporte con el que los antepasados y nosotros mismos hemos contribuido a conformar la historia y a comprender de ese modo por qué amamos y defendemos la naturaleza que también nos pertenece como parte del patrimonio que es nuestro? A eso me refiero cuando menciono los mecanismos que se deben emplear para que el público de una comunidad determinada no se vuelva indiferente al museo por tener el conocimiento previo de que verá en sus salas imágenes que ya conoce.

Superar ese inconveniente es también tarea del museólogo. Aunque la museología contemporánea ha creado lo que se conoce por animación cultural —que se practica en todas partes para divulgar diversas disciplinas con el fin de mantener un flujo regular de visitantes al museo—, para nosotros, la acción de promover los valores del patrimonio que nos pertenece tiene otras connotaciones. Decimos esto porque nuestros pueblos, que han sufrido los embates del colonialismo y que padecen o están expuestos a los métodos neocolonialistas,

sufren las manipulaciones dirigidas a ejercer las prácticas deformantes de penetración, en primer lugar sobre nuestra cultura e identidad.

Estas consideraciones ideológicas deben ser la herramienta fundamental para promover y difundir los valores de nuestro patrimonio, para ejercer en las conciencias de las nuevas generaciones las influencias que las introduzcan a su autorreconocimiento y a la importancia moral de ser consecuentes con su historia.

Ahora bien, nos hemos propuesto la necesidad de promover el patrimonio de modo tal que no se produzca cansancio por la imagen cotidiana, para lo cual es necesario lograr que el hombre se reconozca en cada objeto, en cada evidencia que lo identifica, para que esa cotidianidad no se convierta en rechazo. Eso es posible, o más bien necesario, haciéndole ver, en primer lugar, que él forma parte de esa evidencia y que tiene derecho de propiedad sobre ella, porque es la que lo representa.

Con este análisis he tratado de expresar lo que entiendo que debe ser la función del museo como difusor de los valores del patrimonio de un pueblo, y puedo afirmar que cuando contemplo una y otra vez las obras que forman parte de mis antecedentes culturales, ya no sólo las disfruto como imagen pura, sino también por el significado que tiene para mí como valor histórico, como señal a la que siempre responderé sin fatiga. Por eso creo que cuando un museólogo logra transmitir en su museo esas sensaciones a la comunidad que lo circunda, ese museo cumple la función que le corresponde en la sociedad.



# **El papel del ICOM en el combate del tráfico ilícito de propiedad cultural robada en América\***



Arq. Yani Herremans<sup>†</sup>

## **¿Qué es el ICOM?**

Sin dudar por un momento que los presentes están familiarizados con el ICOM y sus actividades así como con los museos y la práctica contemporánea de la museología, permítanme iniciar esta breve participación con dos definiciones:

La primera tiene que ver con la naturaleza de la organización internacional que ahora represento. Citando los estatutos vigentes:

*"El ICOM es la organización internacional, no gubernamental, asociada a la UNESCO, compuesta por museos y profesionales de museos, cuyo objetivo principal es promover las áreas de intereses de la museología y otras disciplinas afines relacionadas con la administración y operación de los museos".*

La segunda, por otro lado, viene a ser una declaratoria de la filosofía de la institución "museo" y denota su compromiso con el trabajo de preservación y difusión de los testimonios de la cultura material del hombre y su medio ambiente:

*"Museo es una institución no lucrativa, al servicio de la sociedad y su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga,*

\*Conferencia presentada en el Seminario sobre tráfico ilícito, Museo Nacional de Antropología, México, 1999. <sup>†</sup>Vice-Presidenta del ICOM

*El papel del ICOM en el combate del tráfico ilícito de propiedad cultural robada en América*

*comunica y exhibe, con propósitos de estudio, educación y deleite, la evidencia material de los pueblos y su medio ambiente".*

Los sitios naturales y los monumentos arqueológicos, etnográficos e históricos que lleven a cabo las funciones arriba descritas, también se consideran museos.

Como se puede apreciar, los museos, y por ende el ICOM, tienen como universo de trabajo el patrimonio tangible e intangible, natural y cultural del Hombre, conjunto de acciones que se han ido modificando, diversificando, especializando y tecnificando, de la misma manera que ha sucedido en los diversos campos laborales, académicos y de investigación. Lo que se inició como un privilegio más de la clase acomodada y la nobleza, a través del tiempo se transformó e insertó en una corriente democratizadora de la cultura que hoy en día experimenta una expansión ejemplar. El aumento del número de museos en el mundo en los últimos cincuenta años es impresionante. Patrick Boylan, amigo y museólogo británico, comenta que sólo en el Reino Unido, más de la mitad de los museos tienen menos de cuarenta años. En el caso de México y de otros países de América latina, también se ha aumentado el número de estas instituciones de una manera notable. Los museos no sólo han proliferado sino que han cumplido ampliamente con las tareas de colección, documentación, investigación, exhibición y divulgación de bienes culturales a ellos encomendados. Con base a éstas cumplen, asimismo, otra de sus funciones sustantivas : la educación. A este punto regresaremos más adelante.

Ahora bien, el ICOM es el organismo internacional que congrega a los especialistas en las diversas ramas de la museología. Con más de 16,000 miembros en 145 países, esta organización internacional es, sin duda, la más importante en su género y la que más efectivamente puede incidir en los ámbitos de competencia del patrimonio en y de los museos, tanto por su carácter profesional como por su calidad moral y ética en el campo de su competencia.

Como consecuencia del avance en la ciencia y práctica museológicas y al aumento del número de museos y profesionales de museos, el ICOM se ha diversificado en sus áreas de acción y en su distribución geográfica.

Además de contar con Comités Nacionales en todo el mundo, las Organizaciones Regionales, más recientemente creadas, llevan a cabo programas de orden regional y subregional con el fin de promover, de manera efectiva, las funciones de los museos.

Sus 27 comités internacionales están formados por profesionales reunidos bajo un interés común. Así, les puedo mencionar algunos que, por su temática, son los más numerosos y/o los más conocidos: El Comité Internacional de Conservación, sin duda uno de los pilares de la organización al igual que el de Documentación (CIDOC), del cual hablaremos más extensamente más adelante, el de Formación de Personal y el de Educación y Acción Cultural (CECA); el de Museos de Arqueología e Historia, de Etnografía, de Arquitectura de Museos, de Seguridad, de Administración, de Artes Decorativas, de Arte Contemporáneo, de Historia Natural, de Museos Regionales.

Las funciones básicas de los museos, colección, investigación, catalogación y exhibición se han subdividido en especialidades que permiten abarcar prácticamente todas las áreas relacionadas con la actividad de éstos. También se han instrumentado nuevas prácticas profesionales resultantes, muchas veces, de las circunstancias sociales, económicas y tecnológicas de nuestro fin de siglo. Tal es el caso, por ejemplo, del tráfico ilícito. Su combate se ha establecido como una prioridad para los profesionales de museos quienes realizan acciones concretas e instrumentan programas conjuntos en áreas como la conservación, la documentación y la educación.

El museo en sí mismo, como institución, y el ICOM, mantienen más que nunca como su núcleo de interés los objetos culturales, que son expresión esencial de y para la sociedad. Bajo esta condición estamos comprometidos con el problema que aquí se trata: el tráfico ilícito.

Ante el aumento de esta actividad delictiva que puede dar ganancias inimaginables y que ahora se asocia con el tráfico de droga, el ICOM ha redoblado sus esfuerzos en los últimos años. R. Thomas, del Servicio de Información de Historia del Arte de la Fundación Getty, menciona la siguiente cifra: en 1995 se calcula un total de cerca de 1.5 billones de dólares de pérdidas a causa del tráfico ilícito de bienes culturales. Es indudable que la comunicación globalizada y la práctica (por lo demás sana y positiva) de presentar exposiciones de gran dimensión y riqueza de manera itinerante (*blockbusters*) aumenta el conocimiento y el precio de objetos culturales específicos en el mercado de arte y de objetos culturales.

Los museos, obviamente, no pueden ser una excepción aunque el mayor patrimonio es el que aún está enterrado. Las instituciones museales también son presa del robo de piezas, muchas veces en las áreas de reserva, que posteriormente

se pueden vender a compradores mal informados o con pocos escrúpulos. También es un hecho que este tipo de delito es más frecuente en los países en desarrollo dadas las condiciones de falta de protección legal y técnica y la existencia de compradores, que en general se encuentran en los países desarrollados. Las grandes redes internacionales de comercio ilegal tienen ramificaciones bien organizadas, como ya sabemos, que se encargan de las transacciones en el país del robo, el transporte y la venta en Norte América, Japón y los países importadores de Europa.

La misma fuente citada anteriormente nos da las siguientes cifras en cuanto al aumento de precio en objetos artísticos y culturales: Sotheby declaró una ganancia de 241,800,000 libras en los años 1979-80 y para 1989-90 había aumentado más de un 800% para subir a 1,960 millones de libras. El caso de Christies es similar. En 1979 ganó 24840,000 libras y para 1990, aumentó a 167773,000.

Desde su creación en 1946, el Consejo Internacional de Museos, en asociación estrecha con la UNESCO, se ha esforzado en proteger el patrimonio cultural. Ya se ha mencionado aquí, en varias ocasiones, la Convención de la UNESCO de 1970 y la de UNIDROIT en 1995. El ICOM fungió, en ambas, como asesor. También estuvo presente en Cambodia, durante el primer taller sobre el tema de la Convención de 1970 : "Medios para prohibir y prevenir la importación ilegal, exportación y transferencia de dueño de propiedad cultural", y desde entonces ha co-organizado con la UNESCO varias reuniones sobre este grave problema. Cabe destacar las de Ecuador, la de Perú y muy recientemente la de Colombia.

En los museos, decíamos líneas arriba, se lleva a cabo una serie de actividades que giran alrededor del objeto. Una de ellas, la catalogación y documentación de obra. Dijimos también que dentro del ICOM existe un Comité especializado en este tema. El CIDOC ha llevado a cabo, efectivamente, esfuerzos ejemplares para llegar a un "modelo" de documentación y ha promovido intensamente las redes o *networks* para el intercambio de información esencial sobre las colecciones.

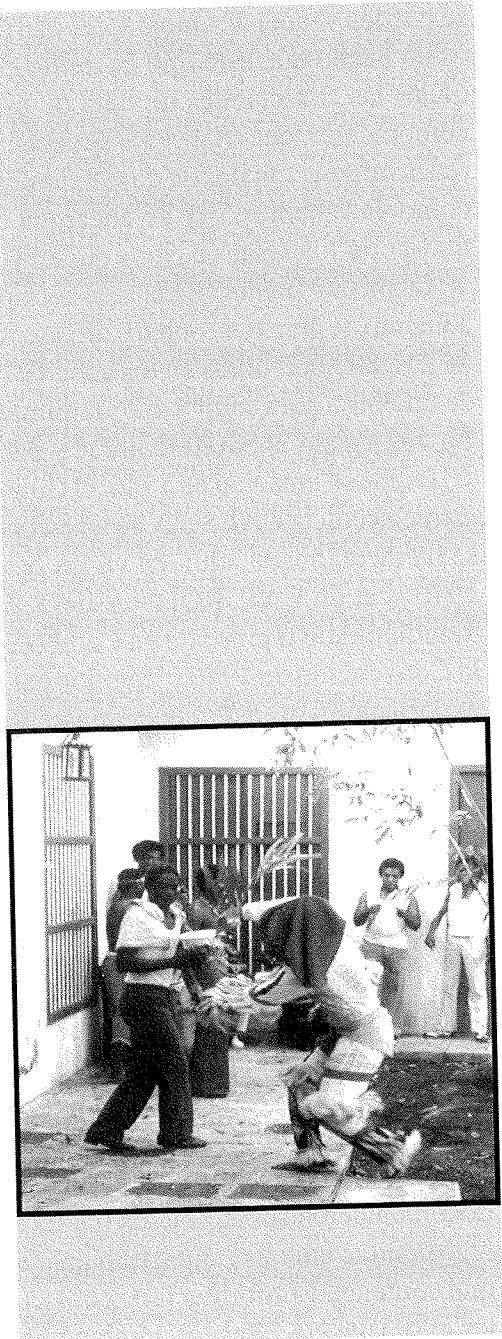
A pesar de que aún no se ha establecido una ficha o modelo únicos, se ha avanzado mucho en la formación de bases de datos y, seguramente muy pronto, se podrán unificar los diferentes sistemas de catalogación ahora utilizados en el mundo. Como sabemos, Interpol también ha desarrollado formas de documentación sobre objetos robados: las formas CRIGEN.

Mientras tanto, se sigue trabajando hacia la consecución de un modelo único que contenga la información necesaria. El ICOM, a través del CIDOC, colabora en el "Proyecto Normas Internacionales de Documentación esencial para la

Protección de Objetos Culturales" de la UNESCO con el apoyo del Consejo de Europa y la Fundación Getty, entre otras.

Es indudable que el CIDOC debe ser considerado como un excelente asesor para la documentación de colecciones en museos y organizaciones afines. En junio de 1995, este grupo de especialistas realizó una "Guía Internacional para la Documentación de Objetos de Museos: las categorías de información establecidas por CIDOC." Al año siguiente, en septiembre, publicó un "Manual para Normas de Documentación de Colecciones Africanas", basado en la guía arriba mencionada, resultado de un trabajo de más de cuatro años desarrollado por el CIDOC y seis museos africanos. Así como se menciona este ejemplo en África, el ICOM, a través de su comité especializado, puede coadyuvar a diseñar y elaborar los catálogos y/o inventarios de objetos culturales de los museos de los países que así lo soliciten. Igualmente está en capacidad de organizar talleres y cursos de capacitación.

Otro aspecto que también es abordado por el ICOM, por medio de otro de sus comités, es la Seguridad en los Museos. Ustedes escucharon ayer una ponencia al respecto. Desde 1981, este Comité Internacional ha trabajado para llegar a soluciones que garanticen la



salvaguarda de las colecciones patrimoniales depositadas en los museos, incluyendo el robo.

Mucho se ha hablado acerca de las ventajas o desventajas de publicar las adquisiciones recientes de los museos así como los actos delictivos. El ICOM ha tenido especial cuidado en difundir, inicialmente a través de su boletín "Noticias del ICOM", los robos registrados en los museos y reportados por Interpol. De esta manera se pudieron recuperar varios objetos que así fueron identificados. Del Museo Tikotin de Haifa (Israel) fueron sustraídos una serie de piezas japonesas y del Museo Nacional de Nigeria una cabeza de hombre. En ambos casos habían sido publicadas fotografías en el mencionado Boletín, en su sección "Patrimonio", lo cual permitió su recuperación.

Más tarde, y como parte de un ambicioso programa editorial, la antigua Secretaria General, Sra. Elisabeth Desportes, lanzó una serie llamada "Cien Objetos Desaparecidos". El primer ejemplar salido en 1993 trata de la situación en Angkor, Cambodia. Para 1997, apareció la segunda que fue ampliamente distribuida en museos, exposiciones y librerías. Entre otros lugares, se puso a la venta durante la presentación, en el Grand Palais en París, de la magna exhibición de "Angkor y diez siglos de arte Khmer". La publicación en este libro de la fotografía de un objeto que representaba un torso de mujer del siglo XII, permitió su identificación en una tienda de antigüedades en París, el cual fu restituido a Camboya.

Esta serie presenta, como se ha dicho, objetos robados de colecciones públicas u objetos arqueológicos expuestos a un saqueo sistemático. En la actualidad consta de dos títulos más, uno sobre el África (1994) y el otro sobre América Latina (1996). "Cien Objetos Perdidos: Pillaje en África" ha permitido la devolución de seis objetos robados en museos. Estas publicaciones se han distribuido entre los profesionales de museos, a los servicios de policía y de aduanas, a los profesionales de la historia del arte y a las galerías.

Otro aspecto que el ICOM ha promovido, gracias a que cuenta con un cuerpo de especialistas capacitados para ello, es la organización de talleres, con el antecedente de los talleres organizados por la UNESCO y la INTERPOL, que reúnen a los profesionales del patrimonio en talleres regionales, parecido a éste. Con el fin de revitalizar y aplicar la Convención de 1972 sobre las medidas por adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, el ICOM convocó a sendos talleres en

Tailandia y Camboya en 1992 y en Hungría al año siguiente. Ya con más fondos procurados especialmente para este fin, el ICOM inició otro programa que incluye a profesionales de museos, a la policía y a las aduanas. De esta manera se promueve la cooperación entre estas tres profesiones y áreas de trabajo, a escala nacional. Con esta filosofía se inició un primer taller en África, en Tanzania, que reunió a 50 participantes de la Sociedad de Desarrollo de la Comunidad Africana del Sur-SADC (Mali, Benín, Kenia, Zaire y Madagascar). Manyando Mukela, Director del Museo Nayuma de Zambia, en su ponencia, declaró que los profesionales de museos deben tener un papel significativo en el combate al tráfico ilícito. Asegura que es responsabilidad de éstos, entre otras cosas, exigir a su gobierno la instrumentación de acciones tales como una legislación adecuada, el fomento de la cooperación internacional, incluyendo a la aduana y a la policía, el desarrollo de programas de investigación y documentación de las colecciones y, muy importante, la promoción de la relación con la comunidad para la protección de sitios aún sin excavar.

En 1994, en Mali, se organizó un segundo taller para el África Occidental que reunió a más de 80 profesionales del África Occidental y del Norte.

En Cuenca, Ecuador, se realizó el tercer taller con estas características. En esta importante reunión, los especialistas analizaron la grave situación de saqueo en la región latinoamericana, donde circunstancias económicas y sociales promueven esta práctica y recalcaron la falta de legislación adecuada en la mayoría de los países. Se propusieron, asimismo, acciones específicas a seguir como la instauración de programas educativos y de difusión que no sólo informen a la comunidad, sino que promuevan un compromiso de las comunidades locales. Los especialistas ahí reunidos también destacaron la importancia de la documentación museológica en la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales y el papel de la museología y la formación para la protección del patrimonio.

Con relación a la cooperación y movilización internacionales, el ICOM, siguiendo las recomendaciones de la Convención de 1970, ha promovido a través de sus Comités Nacionales y sus Organizaciones Regionales el conocimiento de este instrumento jurídico. Se han patrocinado talleres y conferencias nacionales y regionales y se ha publicado y distribuido ampliamente.

Hace veinte años, el entonces Director General de la UNESCO, Amadou Mahtar M'bow, hizo el siguiente llamado :

#### *El papel del ICOM en el combate del tráfico ilícito de propiedad cultural robada en América*

*"Hago un llamado especial a las organizaciones culturales y asociaciones especializadas en todos los continentes para ayudar a formular y promover un código de ética más estricto en relación con la adquisición y conservación de la propiedad cultural y a contribuir a la revisión gradual de los códigos de práctica profesional en conexión con esto, siguiendo las líneas establecidas por el Consejo Internacional de Museos".*

El ICOM, desde entonces, se fijó como uno de sus objetivos principales imponer y respetar un código de ética profesional. Los profesionales de museos deben ser los primeros actores en la lucha contra el comercio ilícito.

En 1971, el ICOM trabajó en colaboración con la UNESCO, en la publicación de un primer documento sobre "La ética de las adquisiciones". En 1986, durante la XV Conferencia General del ICOM, se aprobó la versión final del "Código de deontología del ICOM". En él, quedan asentadas las reglas éticas por las que se deben regir los museos y la profesión museal, en especial en lo que atañe a la compra y a la cesión de colecciones.

Cabe agregar que posteriormente, y con la asesoría del ICOM, la Federación Mundial de Asociaciones de Amigos de los Museos también redactó y aprobó un código de ética.

Los puntos principales de la Convención de 1970 siguen vigentes. En ellos se sugieren acciones concretas para coadyuvar al control del tráfico ilícito de los bienes culturales:

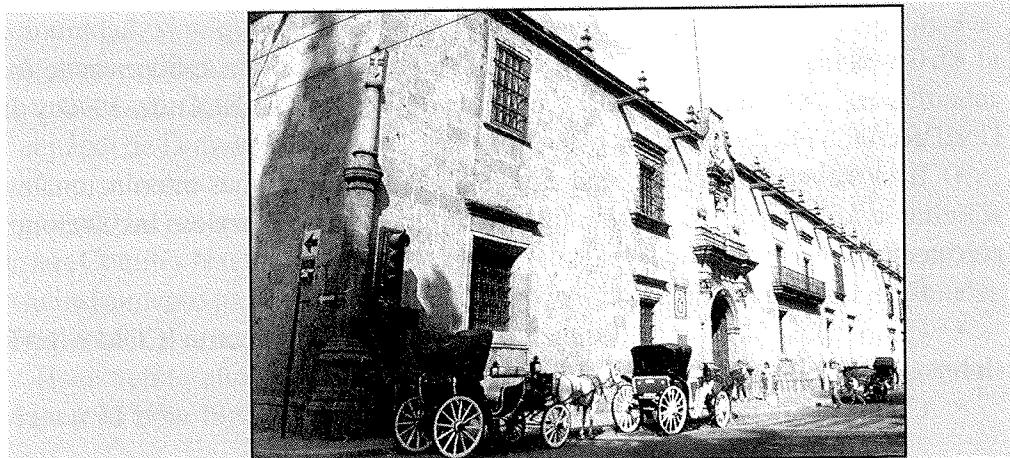
- Colaboración bilateral.
- Cooperación multilateral, especialmente a través de la aplicación de los acuerdos internacionales como la Convención de la UNESCO de 1970 y la UNIDROIT.
- En los casos en que no sean aplicables las convenciones internacionales, solicitar a la aduana, la policía y a las autoridades culturales, las acciones pertinentes.
  - Cooperación con la policía y con INTERPOL.
  - Cooperación con organizaciones no gubernamentales como ICOM e IFAR (International Foundation for Art Research).
  - Cooperación con instituciones privadas.

En esta ocasión, hago un llamado y una invitación a las distintas organizaciones, instituciones e individuos interesados en la salvaguarda del patrimonio para que, junto con el ICOM, se forme un equipo interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional que continúe con los trabajos que hoy aquí se han presentado.

Para terminar, me refiero por última vez la Convención de la UNESCO de 1970. De entre las varias líneas de acción posibles, resalta la promoción del desarrollo de instituciones tales como museos, bibliotecas y archivos.

Las prohibiciones, los controles, la documentación o las sanciones no son suficientes. Hoy en día menos que nunca. Las medidas complementarias de educación y sensibilización se vuelven más importantes, a pesar de que muchas veces su influencia no es inmediata. El museo, a través de sus programas educativos, de exhibición, de extensión, dentro y fuera de su área física, es un instrumento único que sugiero sea más utilizado para este fin. La comunicación, a través de los objetos, permite a la comunidad valorarlos y protegerlos.

Finalmente, además de agradecer la invitación hecha al Consejo Internacional de Museos, a través de esta Vice-Presidencia, permítanme felicitar a los organizadores. Creo que sólo, a base de insistir por medio de este tipo de actividades, acerca de la necesidad de estar conscientes de la gravedad del problema del tráfico ilícito y permaneciendo en contacto, hemos de poder lograr mayores resultados.



## El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación<sup>1</sup>

Bolfy Cottom<sup>2</sup>



Actualmente resulta justificado abordar este problema para exemplificar una de las formas de relación entre la Federación, los estados y los municipios, y la explicación se encuentra en el contexto social en que vivimos. Destacan de manera particular los aspectos económico, político e histórico, aunque también se ha sugerido que el elemento que explica de forma determinante el momento actual es el ideológico, cuestión que considero no determinante pero sí condicionante no sólo para el tratamiento del patrimonio cultural en general, sino para el establecimiento de las relaciones entre Federación, estados y municipios.

Si bien el factor ideológico no es el único elemento que explica la preocupación por la preservación del patrimonio cultural o el descuido de éste, en este factor encontramos ciertas tendencias que se concretan en acciones o actitudes encaminadas a su conservación, estudio y preservación o que lo ven como un conjunto de bienes susceptibles de ser explotados económica mente. Creo que este último es el caso actual que tiene como sello las reglas del sistema económico mundial como factor externo y una serie de factores internos en el caso de México. A lo largo de este capítulo abordaré los factores internos y en seguida, de manera

<sup>1</sup>Parte del artículo “Régimen federal, cultura, educación y patrimonio cultural en México”, publicado en Cuadernos de Antropología y Patrimonio Cultural, Abril, 2002. Diario de Campo, CONACULTA. INAH. Publicado con la autorización de la revista y del autor.

<sup>2</sup>Antropólogo, investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Imparte el curso de Legislación del Patrimonio Cultural en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Actualmente tiene como proyecto la Recopilación y Glosa de la Legislación Latinoamericana en materia de Patrimonio Cultural.

muy general, el factor externo, planteando algunos aspectos de la llamada *globalización*.

### EL PROYECTO GLOBALIZADOR

En lo que toca a la globalización, cabe recordar que este neologismo surgió a finales de la década de 1970 y tuvo como templos de origen la Universidad de Toronto y la Universidad de Columbia. Ambos lugares no sólo significaban diferentes espacios geográficos o académicos, sino también dos perspectivas elementales para entender este fenómeno de la globalización.

En el primero de ellos, que propone el concepto de aldea global, se hacía referencia a los grandes cambios tecnológicos ocurridos en los medios masivos de comunicación, sobre todo en su más álgida expresión a partir de la década de 1980; el segundo lugar, con el concepto de sociedad global destacaba lo acontecido y por acontecer en la política internacional, especialmente el fenómeno de universalización del modo de vida estadounidense en virtud de su poderío económico y el dominio de las nuevas tecnologías.

Con el paso del tiempo el término *globalización* fue ganando aceptación y se incorporó, por ejemplo, en los ámbitos de la mercadotecnia, la gestión empresarial, las estrategias operativas de empresas internacionales que difieren de las empresas multinacionales y, en general, en las operaciones comerciales. Surgen entonces las llamadas *empresas globales* y los actos de integración global. Casi al mismo tiempo este enfoque se adopta y aplica al ámbito de las políticas públicas, en donde se empieza hablar del diseño y la puesta en operación de estrategias globales de los gobiernos para propiciar o apuntalar la capacidad competitiva de determinadas actividades económicas o grupos de empresas, capaces de competir en el mercado mundial. Lo que llama la atención en este fenómeno es que se presenta no como una alternativa más para el desarrollo de nuestras naciones, sino como un mandato, un imperativo del mercado.

De esta manera, el término *globalización* transitó de la micro a la macroeconomía y a la política, pasando con ello, como señala Robert Boyer, "de las reglas de la buena gestión privada al establecimiento de las políticas económicas o a la redefinición de las instituciones nacionales". Inevitablemente el avance de la globalización empieza a repercutir en la pérdida de espacios de poder por parte de los Estados nacionales, que ahora se enfrentan a las fuerzas del mercado

### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

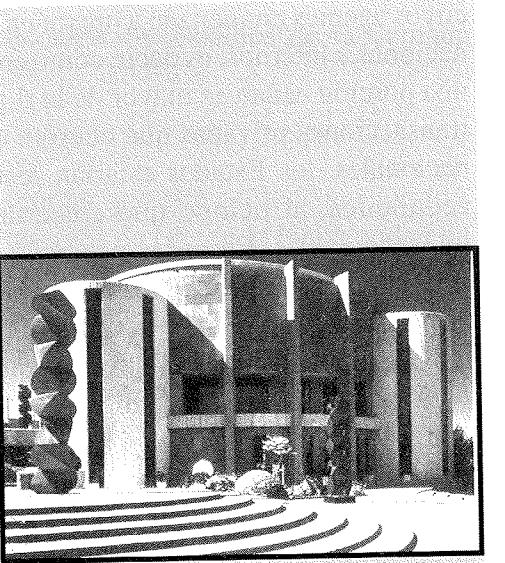
cuyos agentes comienzan a operar en todo el mundo y escapan así a los controles nacionales internos, es decir, como en el *nuevo orden mundial* (la globalización), una porción cada vez mayor de la riqueza y el poder se genera por medio de las transacciones privadas que ocurren a través y no en el interior de las fronteras nacionales, los Estados estarían perdiendo su antigua preeminencia político-económica, al tiempo que crecería correlativamente la de las operaciones transnacionales. En pocas palabras: este fenómeno repercute con fuerza en la soberanía económica de los distintos países y tiene, por ende, consecuencias en el ejercicio de la soberanía política de los mismos, afectando su dinámica pero de ningún modo haciéndola desaparecer, como se ha sugerido de manera acrítica.

Esta situación obliga a diferenciar entre la economía internacional generada a partir de la posguerra y la economía globalizada surgida a finales del siglo XX. En el primer caso, retomando el pensamiento de Elie Cohen, las relaciones económicas entre y en el interior de los Estados determinan ampliamente los arreglos que prevalecen tanto en el ámbito internacional como en la esfera interna de cada país. En el segundo caso, en cambio, las economías nacionales son articuladas en todo el mundo por medio de un conjunto de procesos de intercambio que ejercen sobre aquellos países poderosos y múltiples efectos que escapan a su autoridad y control. En otras palabras: mientras en el primer caso observamos que se conserva en el ejercicio de las operaciones económicas una fuerte base nacional identifiable, en el segundo caso dicha base y los lazos correspondientes tienden a romperse y se guían únicamente por la lógica de la optimización de sus cadenas de valor organizadas en escala mundial.

Como vemos, el panorama para la marcha de los Estados nacionales en el ámbito de la economía se torna sombrío; sin embargo, resulta fundamental hacer un señalamiento clave en este contexto. Si observamos el origen y el desarrollo de este fenómeno social, el punto medular del proyecto globalizador lo constituye la economía; empero, la globalización no ha sido capaz hasta hoy de determinar todas las prácticas económicas de los distintos países, es decir: ciertas prácticas económicas sobreviven a esta impetuosa aplanadora. En tal sentido, es primordial recurrir a la evidencia empírica de prácticas de política económica en donde, a pesar de la mundialización de la economía, existen prácticas dentro de los Estados-nación que por un lado resultan inevitables que se sigan dando. Tal es carácter nacional de los diseños de las políticas monetarias, fiscales o presupuestales; pero además, la evidencia empírica en la microeconomía de comunidades

claramente marginadas apunta a que la economía de globalización es prácticamente inexistente. Por otro lado, tales prácticas económicas se resisten a ser determinadas por la globalización, y esta situación la generan y condicionan dos factores: el referente a las políticas sociales y el referente a las políticas culturales con una clara exigencia del reconocimiento real y formal de la diversidad cultural. Estos dos elementos son clave para explicar la tensión que se genera entre los distintos ámbitos de poder en un Estado, pues mientras uno de los poderes pretende avanzar cada vez más en la privatización de instituciones consideradas estratégicas para el país, así como en la imposición de más cargas tributarias a las clases más desfavorecidas, otro ámbito del poder, sin constituir un bloque homogéneo, se opone esgrimiendo razones de carácter social y equidad.

Además, en México hay dos muestras claras de esta situación: uno es el caso de Chiapas que, lejos de resolverse, parece tensarse cada vez más, y el otro tiene diversas expresiones como la resistencia de los ejidatarios de San Salvador Atenco, que se oponen rotundamente a la expropiación de sus tierras para la construcción de un nuevo aeropuerto, o el reclamo de distintos sectores del campesinado en cuanto a



Cottom

#### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

canalizar recursos para la producción en el área rural. Todo ello sin duda conlleva el reclamo del respeto a una forma de sobrevivencia social y cultural, y también tiene que ver con un fenómeno que apenas empieza y que veremos desarrollarse en el futuro inmediato en una de las urbes más pobladas del planeta: el relativo a la construcción de un segundo piso a vías clave en la ciudad de México.

Y si quisieramos referirnos a ejemplos en América Latina tendríamos que hablar además de la paupérrima situación de los países centroamericanos, de la crisis de Argentina o de Venezuela, que están cobrando dimensiones insospechadas.

En esta lógica, si una parte del factor fundamental de la globalización como la economía logra sobrevivir, entonces es claro que los otros ámbitos o esferas de la sociedad no pueden decirse globalizados, pues en última instancia el fenómeno de la globalización consiste en que las diversas unidades políticas (Estados-nación) deben adaptar tal proyecto a su situación real. Por tanto, las unidades políticas no desaparecen, sino que persisten y son identificables a pesar de la difusión y adopción de una buena cantidad de elementos culturales generados por las potencias económicas que abanderan el proyecto globalizador.

Así, nos ha vendido la idea, y la hemos mitificado, de que la globalización es una especie de fenómeno natural al que nadie puede escapar; por tanto, los países no tienen más opción que volverse globalizados como si se tratara de una identidad generada por la propia iniciativa y necesidad de todos los pueblos. Tal falacia se ha construido a partir del surgimiento del concepto de sociedad global, en la que el modo de vida estadounidense tiene la capacidad de imponerse en todo el mundo gracias a su poderío económico, político y militar.

Esta forma de concebir el mundo, seguida ortodoxamente por los gobiernos neoliberales, ha llevado a olvidarse de lo fundamental que resultan la culturas y sus valores para la existencia de las unidades políticas que gobiernan. Después de todo, este proyecto globalizador hay que verlo hacia el futuro y tener claro que no puede ser eterno y de hecho no lo es: la recesión generada en Estados Unidos de América, el desastre argentino y la situación miserable de los países centroamericanos y varios de los africanos muestran que ese modelo ha fracasado. Si éste es el panorama, entonces es preciso ubicar en su justa dimensión el elemento cultural, clave como punto de referencia identitario de los distintos Estados-nación, que de ninguna manera están desapareciendo. Antes bien, deben aprender

a situarse en la feroz competencia globalizadora y en la interrelación multicultural de los otros países, y para ello necesitan memoria histórica, necesitan una referencia cultural que resulta estratégica en este contexto. Es decir, no podemos sostener que el fenómeno globalizador no ha ocasionado cambios en nuestras economías, en las políticas públicas, en nuestras relaciones sociales y en nuestra creación cultural, pero tampoco es verdad que no nos queda más que olvidarnos de nuestras identidades culturales y resignarnos a ser "globalizados". En todo caso la discusión no gira en torno de si ha habido o no cambios, sino cuáles han sido las consecuencias para las políticas y las prácticas sociales y culturales en nuestros países.

En esta situación, es claro que la definición del diseño de aquellas políticas "a pesar de la globalización" siguen teniendo un sello propio, un sello si se quiere nacional o local, y en esto mucho tienen que ver la historia, la cultura y, por ende el patrimonio cultural.

Con base en tal panorama, en este apartado mi intención es analizar una vertiente de la problemática actual referente a la explotación de los bienes de la nación que son competencia federal, problema que a su vez podría verse con un doble matiz: por un lado, la consideración de si deben o no ser explotados esos bienes en este contexto, independientemente de su naturaleza o manifestación, y por el otro quién sería "la persona jurídica" que llevaría a cabo dicha explotación. En otras palabras: a favor de quién sería la misma, entendiendo ésta como la acción de aprovechar y obtener beneficios (económicos) de bienes (culturales) y recursos naturales, con fines determinados, entiendo por *bienes culturales* todas aquellas manifestaciones culturales que tienen relación con la historia y la cultura nacional (uno de los distintos niveles de identidad que se dan en esta diversidad), sean materiales o inmateriales.

Así pues, me propongo analizar una vertiente de la problemática relativa a la explotación de los bienes de la nación, concretamente los bienes y recursos culturales, a fin de comprender su importancia estratégica para el país conformado políticamente en una Federación.

Para entender mejor esta problemática me limitaré a hablar de los bienes de la nación que se relacionan con la historia y la "cultura nacional de México", considerando una variable que sería la afectación del llamado *patrimonio natural* y su repercusión en la vida de los habitantes de esas regiones. Señalo, pues, en qué consiste la propuesta o tendencia que actualmente se observa en lo que toca

a estos bienes, cuál ha sido su tratamiento jurídico, político y económico en la historia del país y cuáles serían las consecuencias si dicho tratamiento cambiara para dar paso a la explotación desmedida de esos bienes de la nación, planteando en ese sentido una crítica a la concepción economicista del desarrollo por parte de quienes han sugerido tal explotación de los bienes culturales. Cabe señalar que, para entender esta problemática en el ámbito nacional, refiero problemas concretos tanto en las entidades federativas como en los municipios, algo que en un régimen federal no puede dejarse a un lado.

#### LA EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES Y EL FACTOR IDEOLÓGICO EN LA EXPERIENCIA MEXICANA

Relacionar directamente el problema de la explotación de los bienes de un país con la ideología que ostenta el poder no necesariamente es la explicación más lógica para este problema. En mi opinión, influyen factores tales como la crisis económica, la ignorancia respecto del valor de los bienes relacionados con la o las culturas de la nación, el condicionamiento externo derivado de los compromisos económicos de un país (favorecer la privatización), los intereses locales de grupos políticos y económicos que ven en esos bienes auténticas minas de recursos económicos susceptibles de ser apropiadas y explotadas por particulares, el desconocimiento de la función social identitaria de esos bienes respecto de la sociedad que se gobierna, la importantísima noción jurídica de los bienes domaniales o concepto de cosas que están fuera del comercio y, lo que puede ser más grave, el desconocimiento de la historia y la cultura del país considerado como nación.

Ante estas circunstancias me parece que cualquier plan o proyecto que podría resultar llamativo desde el punto de vista económico pondría en riesgo incluso los bienes culturales de un país, que desempeñan un papel distinto de aquellos recursos susceptibles de ser explotados ya sea por parte del propio Estado o por un particular a través de la figura jurídica de la concesión. Sin embargo, cabe preguntarnos si es absolutamente nulo el aprovechamiento de los bienes culturales desde el punto de vista económico. Creo que no: éste de hecho existe, aunque de forma indirecta (en el caso de los bienes arqueológicos), lo que sin duda es coherente desde el punto de vista jurídico dado su carácter de bienes de uso común y destinados a un servicio público. En tal inteligencia, entonces, se

aprovechan no en cuanto se les concesione o privatice, sino en cuanto a que pueden generar derramas económicas a las comunidades circundantes e incluso a los estados y a la propia Federación, mediante la afluencia turística. Pero es ahí donde radica el problema central, es decir, ¿cuál es la base sobre la que se finca o debe fincarse la política cultural y de turismo encaminada a ver los bienes culturales como uno de los ejes del desarrollo? Si partimos de una visión meramente económica, el resultado será la explotación desmedida de dichos bienes con el fin de obtener recursos económicos para "saldar los compromisos del Estado" o incrementar la riqueza de grupos empresariales poderosos, pero ¿a qué costo?

Esta problemática puede darse en cualquier tipo de Estado y forma de gobierno en el momento actual, y por ello afirmo que el problema de la explotación de los bienes culturales de un país no necesariamente se explica por el elemento ideológico que ostenta el poder; sin embargo, es posible afirmar que un tipo de ideología es más proclive a favorecer no sólo la explotación desmedida de esos bienes, sino que llega al extremo de cambiar su régimen de propiedad directa o indirectamente, propiciando con ello el desmembramiento de los bienes de carácter cultural fundamentales en la concepción de una colectividad como nación, región o pueblo, con base en el argumento de que las identidades sociales del tipo que sea no tienen ya sentido en una época donde las fronteras "han desaparecido o tienden a desaparecer", es decir, la globalización.

#### ANTECEDENTES

El problema no es nuevo ni original para el caso mexicano; si quisieramos comparar bastaría observar el caso de uno de los países más cercanos, Guatemala, para constatar la devastación de sus vestigios arqueológicos como resultado del saqueo clandestino, la explotación turística desmedida y mal planificada, e incluso la complicidad y la corrupción de funcionarios de todos los niveles, quienes han visto en esos bienes una auténtica mina de dinero; otro tanto ha sucedido en países como Egipto o Perú, pero como el objetivo de este trabajo no es hacer un estudio comparativo, no me referiré a experiencias extranjeras.

Para el caso de México este problema tiene sus antecedentes incluso antes del surgimiento del Estado, esto es, durante el siglo XVIII, etapa en la que se gesta la idea de la nación mexicana y, por ende, los bienes culturales de la época prehispánica conocidos hasta ese entonces se consideran como antigüedades

#### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

mexicanas. Éstas fueron víctimas de la ambición de aventureros y buscadores de tesoros, lo que motivó que se crearan instituciones que las protegieran y las estudiaran en virtud de su importancia científica y cultural que, en aquella época, ya se valoraba. Éste es el sentido de las disposiciones contenidas en las *Leyes de Indias* en el Libro VIII, Título XII, y la función que cumple la Real Academia de la Historia, erigida por mandato de la Ley II de la *Novísima Recopilación* en 1738. Desde esa época y a través de estas instituciones que velaban por lo que se consideraba propiedad del rey, se estimaba fundamental la participación de académicos, los cuales darían este carácter a las instituciones cuyo trabajo contribuiría a aportar conocimientos que esclarecieran hechos pasados, es decir, la historia antigua.

Una vez surgido el Estado mexicano en el siglo XIX, las primeras disposiciones se encaminaron a continuar con esta tradición científica e institucional. A tal circunstancia responde la creación del Museo Mexicano y el contenido del artículo 41 del capítulo IV del Arancel de Aduanas Marítimas y de Frontera de la República Mexicana, expedido en noviembre de 1827, el cual prohibía "bajo la pena de decomiso, la exportación de... monumentos y antigüedades mexicanas".

Este mismo espíritu y objetivo se plasmaron en disposiciones posteriores desde 1831 hasta 1854 y probablemente hasta 1868, cuando el presidente Juárez expidió la *Ley de Bienes y Rentas de la Federación*, primer antecedente de la actual *Ley General de Bienes Nacionales*. Dicho ordenamiento incluía como bienes de la nación los castillos y las fortalezas, las maestranzas de artillería, los fuertes, casas de correo y de moneda y demás edificios que, por compra o donación, fuesen de propiedad nacional. Lo trascendente de todas estas disposiciones era que se fundaban en la importancia que esos bienes muebles o inmuebles tenían para el conocimiento de la historia patria.

En la misma lógica se ubica de manera contundente y clara la argumentación que plantea Joaquín Baranda en las discusiones encaminadas a aprobar la primera ley que declaró los monumentos arqueológicos propiedad de la Federación durante el gobierno porfirista (1897). El ministro de Justicia e Instrucción Pública sostuvo que "desde la época de la dominación española y en los tiempos que sucedieron a la independencia siempre se había creído que los monumentos arqueológicos eran propiedad de la nación y, en apoyo del dominio de los poderes federales sobre tales monumentos, invocó el artículo 125 de la *Constitución Política* de 1857, que dejó bajo la inmediata inspección de los poderes federales los fuertes,

cuartel, almacenes de depósito y demás edificios necesarios al gobierno de la Unión". En esta argumentación se aceptó la inclusión de los monumentos arqueológicos, medida que el Congreso de la Unión aceptó y asumió al aprobar la ley referida de 1897. De interés para nuestro tema es que esa ley de 1897, que declaraba propiedad de la nación los monumentos arqueológicos, llenaba un vacío en la historia patria, porque cuando no existen monumentos literarios, los monumentos arqueológicos son el único vestigio del pasado; por ello debía evitarse el despojo de monumentos como los sufridos en Egipto y Grecia, por lo que las autoridades mexicanas habían atendido con verdadero celo la conservación de los objetos materiales de la antigüedad.

El contenido de esas disposiciones ha sido el sustento de la defensa llevada a cabo en varias ocasiones respecto de los monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y ahora también los paleontológicos. Estos elementos jurídicos se esgrimieron en el juicio que el gobierno mexicano entabló en contra del diplomático estadounidense Edward Thompson quien, al llegar al país en 1894, se dedicó a realizar expediciones por México y Centroamérica en busca de vestigios arqueológicos y llegó a comprar la hacienda de Chichén en Yucatán. Este personaje, que se consideraba también arqueólogo, alegaba que al haber adquirido la hacienda mencionada también los monumentos prehispánicos eran de su propiedad, por lo que se dedicó a explorar los cenotes ubicados allí y el templo conocido como *El Osario*. Este último fue saqueado y destruido en su totalidad por Thompson y los bienes arqueológicos que de él extrajo los exportó a su país. Al haberse iniciado el proceso legal en contra de ese individuo, que la Corte resolvió después de 40 años, los elementos jurídicos antes expuestos fueron los que contaron y, aunque raquíticamente planteados y defendidos por parte del gobierno mexicano, fueron útiles para defender la propiedad de dicho patrimonio, muy relevante para el país en virtud de su importancia para entender las culturas que conforman la nación mexicana.

#### LA TENSA RELACIÓN DE LOS ESTADOS Y LA FEDERACIÓN

En la historia más o menos contemporánea de la relación de los estados con la Federación en el terreno del patrimonio cultural también se han suscitado hechos que, de alguna manera, tienen la misma lógica de disputa por la explotación económica de los bienes culturales de interés nacional.

#### El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación



Probablemente el ejemplo más conocido sea la controversia constitucional que la Federación interpuso en contra del estado de Oaxaca en 1932, cuando este último pretendió legislar en materia de monumentos arqueológicos. Dicha inquietud legislativa surgió a raíz de los trascendentales descubrimientos que realizó Alfonso Caso en Monte Albán, específicamente los hallazgos valiosos de la Tumba 7, que ubicaron a México a la altura de cualquier otra cultura en el plano mundial. Me atrevo a plantear que dicho interés del estado oaxaqueño consistía en disputar a la Federación las riquezas contenidas en los monumentos prehispánicos y, por ende, explotarlos y aprovecharse de ellos sin considerar su importancia para la historia nacional, partiendo fundamentalmente de su valor científico. Desde luego, a raíz de la importante labor de Narciso Bassols, entonces secretario de Educación pública y Bellas Artes y de la interesante fundamentación jurídica esgrimida por el Procurador General de la República, José Aguilar y Maya, la Corte resolvió a favor de la Federación.

En el siglo XX, en varios estados de la República el saqueo, robo y tráfico clandestino de bienes culturales se suscitaron recurrentemente. Lo más trágico es que no existe información escrita que haya registrado sistemática-

mente estos acontecimientos. De acuerdo con el argumento, por lo menos hasta la década de 1960, de que no había una base constitucional que estableciera la competencia federal sobre esos bienes, muchos traficantes de bienes arqueológicos, históricos y de arte, bajo la tutela de los gobiernos locales, se dedicaron a dragar cientos de lugares con el afán de venderlos, sobre todo a museos estadounidenses y europeos. Una de las escasas fuentes donde se narran estos crudos acontecimientos es la obra de Karl Meyer quien, a partir de sus investigaciones periodísticas, recabó información que se conserva en la memoria de los personajes que lucharon por la defensa del patrimonio nacional. Esta situación explica por qué constantemente varios legisladores venidos de diversos ámbitos, al llegar a ocupar su cargo, pretenden arrebatar a la Federación dicha competencia, producto de una visión falsa o incompleta de la problemática del patrimonio cultural de interés nacional.

Hasta aquí he querido plantear los principios generales de las primeras disposiciones ocupadas en limitar el uso y la explotación meramente económica de los bienes culturales de interés nacional, sobre la base de que dicho interés se ha fundado en el valor científico de dichos bienes y, por ende, en su significación para la historia de esta nación.

#### **EL PROBLEMA ACTUAL Y SU CONTEXTO**

Situar el problema fuera del contexto económico del país como economía emergente, propia de los países del Tercer Mundo, resulta en una visión incompleta. Como sabemos, el surgimiento de la nación mexicana como Estado independiente implicó reconocer su condición de dependencia de capitales foráneos, ya que el precio que había que pagar para integrarse al nuevo sistema capitalista requería dos condiciones: 1. inversión de capital (que no tenía) y 2. disposición de fuerza de trabajo o mano de obra barata. Por tanto, significa tener plena conciencia de que las condiciones que privan en los países subdesarrollados implican que no sean capaces de solucionar por sí mismos los problemas que aquejan a la población, como la pobreza, la marginación, la ignorancia y, desde luego, un nivel de vida mínimo de sobrevivencia.

A esta situación agreguemos la manera en que se ha ido construyendo el régimen federal mexicano, que posee como característica fundamental el centralismo, que deviene a su vez del sistema presidencialista tomado del vecino

#### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

país del norte y que, a decir de Miguel Covarrubias, es una especie de monarquía limitada temporalmente. Esta forma de organización política federal, construida a partir de un diseño adoptado y adaptado a la realidad mexicana en una lógica muy distinta de la forma como se construyeron en la historia política universal, en primer término la confederación y en segundo término la federación, ha generado un resentimiento de parte de las entidades federadas, las cuales teóricamente deberían constituir unidades políticas autónomas e independientes respecto de su régimen interior y, en tal lógica, a la manera de las 13 colonias estadounidenses, formar parte de la Federación.

Esta forma política de organización en este caso ha repercutido en el ámbito de la recaudación de recursos útiles, no digamos a los estados como una instancia de gobierno federal, sino a los municipios como célula básica de la organización de los estados y la Federación, hecho que a decir de reconocidos administrativistas y fiscalistas como Alfonso Nava o Salvador Castillo ha significado que el gobierno federal acapare prácticamente todos los rubros de recaudación de impuestos, dejando para los estados reasignaciones y participaciones mediante convenios de adhesión en el sistema de coordinación fiscal.

En la reforma fiscal de 2001 se dio facultad a los estados federados para que puedan gravar los famosos impuestos especiales sobre producción y servicios (IEPS), como es el caso de los pequeños contribuyentes, quienes además de pagar 1% a la Federación podrán ser gravados con una tasa adicional de 2% de parte de los gobiernos estatales.

En opinión de Castillo, en una organización federal donde no puede hablarse de niveles de gobierno sino de instancias de gobierno, a cada una de estas instancias debería corresponderles equitativamente un monto de recursos para que puedan llevar a cabo las tareas correspondientes a su ámbito, partiendo del municipio como esa especie de comunidad natural o primaria. Si esto no es así puede entenderse que alguien acapara los recursos dejando en el desamparo a las otras instancias de gobierno, lo cual difícilmente podría constituir una verdadera federación.

Ante esta situación, el planteamiento más común ha sido que tanto estados como municipios busquen otras fuentes de ingresos que no necesariamente sean recaudatorias ni se limiten a las participaciones, y en tal sentido exploten su patrimonio. Para ello se distingue entre ingresos tributarios e ingresos no tributarios, siendo estos últimos los que se obtienen como consecuencia de

actividades relacionadas con la explotación de su patrimonio, sean éstos bienes muebles o inmuebles.

Así, los ingresos no tributarios pueden dividirse en tres apartados: productos, aprovechamientos y participaciones. De esta división, la que interesa para nuestro problema es el que se refiere a los productos, entendiendo por tales las contraprestaciones por los servicios que preste el estado por funciones de derecho privado y que, por tanto, no son susceptibles del establecimiento de contribuciones, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de los bienes que integran su patrimonio.

#### **LAS PROPUESTAS Y DEMANDAS CONCRETAS**

En el caso de los municipios, una de las demandas que se plantearon en 1983, cuando se llevó a cabo probablemente la reforma más significativa al artículo 115 constitucional, fue que aquéllos deberían aprovechar su patrimonio y los recursos generados por el turismo mediante la explotación de parques, lugares naturales, etc., inquietud que a mi juicio resultaba no solamente válida, sino necesaria por las condiciones de la mayoría de los municipios, y tal planteamiento acotaba de manera interesante lo que podía considerarse que era de competencia estrictamente local municipal.

Recientemente, este planteamiento se ha hecho de nuevo para el caso de los municipios, es decir, se ve que los productos derivados del *turismo municipal* constituyen una fuente alternativa de ingresos para los municipios, los cuales constituirían una solución para incrementar los ingresos de los mismos con base en el artículo 115 constitucional fracción 11 inciso b), el cual dispone:

*ll. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

*El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:*

*...b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.*

Tal patrimonio local capaz de generar productos puede ser clasificado a su vez en: 1. bienes; 2. derechos, y 3. inversiones; cada uno de estos tres elementos integrantes del patrimonio susceptible de generar productos forma el acervo pecuniario de los gobiernos locales. Respecto de los tipos de productos generados o por generar, pueden ser clasificados en: a) productos de bienes inmuebles; b) productos derivados de bienes muebles; c) productos financieros, y d) otros productos.

Con base en esta clasificación puede decirse que, en el caso de los bienes inmuebles, los productos considerados son todos aquellos que se derivan de la venta, arrendamiento y explotación de cualquier naturaleza. Desde luego, en esta propuesta se ha dejado muy claro que los bienes de dominio público no son susceptibles de enajenarse, a menos que se desincorporen del servicio público a que están sujetos. En este caso, vale la pena aclarar que en dicha circunstancia se encuentran diversos bienes de carácter cultural los cuales, sean de naturaleza material o inmaterial, han sido considerados de interés público por los estados federados, y en tales casos el Estado se obliga a promover y a garantizar su protección, preservación e investigación ya que sustentan el conocimiento de la historia local y, por ende, preservan la o las identidades socioculturales importantes para la convivencia de los habitantes. Teniendo clara esta limitación, la propuesta de explotación de los patrimonios locales mediante la creación de empresas públicas municipales, que se encargarían de crear las condiciones adecuadas para generar la infraestructura requerida para incentivar las actividades turísticas, puede ser aceptada. Pero en éste como en todos los casos, la base legal es clave para la elaboración de tales políticas, además de tener en cuenta otro tipo de problemas que pueden generarse, como por ejemplo:

1. Existe gran confusión en entender cuál es su patrimonio tanto mueble como inmueble de orden cultural propio y de interés nacional, ocasionando con ello conflictos de competencias que perjudican a dichos bienes.

2. Un gran desconocimiento acerca del significado de este tipo de patrimonio y, por ello, de su valor científico e histórico.

3. Dada la escasez de recursos tanto de estados como de municipios, éstos buscan otras opciones para la consecución de recursos económicos que les permitan cumplir sus compromisos de gobierno y, entre ellos, en varias ocasiones han considerado la explotación de los bienes culturales sin una política clara de preservación de los mismos.

4. La existencia de intereses políticos y económicos de grupos poderosos locales o nacionales empeñados en disputar a la Federación la propiedad de los bienes que integran el patrimonio cultural con el fin de explotarlos económicamente.

5. Actitudes autoritarias de parte de las instituciones federales, en clara ignorancia o con una interpretación absolutamente vertical de la normatividad vigente en la materia. Lo más complicado es el peso que pueden tener las decisiones de orden político de funcionarios de las instituciones involucradas, y sumado a ello, a veces, su incapacidad profesional en la materia y las componendas políticas con autoridades locales, lo que resta autoridad moral a la institución y, por tanto, implica des prestigio. Tales problemas pueden degenerar en otros más complejos si en la propuesta de explotación de los bienes que conforman el patrimonio municipal y estatal no se distingue claramente y si no se valora de manera adecuada a los que son importantes para el conocimiento de la historia y la cultura de los pueblos tanto en el plano local como nacional. En esas circunstancias, la política cultural y la económica deben tener absolutamente clara la relevancia de dichos bienes como fuentes de conocimiento. En el caso de la política cultural, debe contar con una base sólida que le da la legislación en la materia. En el caso de la política económica, debe tener claro que no todos los bienes son sujetos de explotación económica pues se trata de bienes o recursos no renovables fundamentales para la existencia de la identidad social y cultural.

#### **LOS BIENES CULTURALES DE INTERÉS NACIONAL Y SU PRESERVACIÓN**

A partir de 1966 se adicionó la fracción XXV al artículo 73 de la *Constitución General de la República*, en la cual se dio facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de interés nacional. En 1999 se incorporaron a ese mismo ordenamiento constitucional los restos fósiles, todos ellos bienes considerados de importancia para la historia de nuestra nación.

La *Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos* expedida en 1972 dispone lo siguiente:

*Art. 1º. El objeto de esta ley es de interés social y nacional y sus disposiciones de orden público.*

#### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

*Art. 2º. Es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.*

Por su parte, en el capítulo III, artículo 27, se establece lo siguiente:

*Art. 27. Son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.*

*Art. 28. Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de las culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.*

Por su parte, el artículo 28 bis ordena que, para efectos de esta ley, las disposiciones sobre monumentos arqueológicos serán aplicables a los restos fósiles.

En cuanto a los monumentos históricos, se dispone lo siguiente:

*Art. 35. Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la Nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.*

*Art. 36. Por determinación de esta Ley son documentos históricos:*

*I. Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curiales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato público y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas en los siglos XVI a XIX inclusive.*

*II. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan*

pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los estados o de los municipios y de las casas curiales;

*III. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que, por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país, y*

*IV. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.*

Por otra parte, la *Ley General de Bienes Nacionales* dispone respecto de los monumentos arqueológicos artísticos e históricos:

*Art. 1º. El patrimonio nacional se compone de:*

- I. Bienes de dominio público de la federación, y*
- II. Bienes de dominio privado de la federación.*

*Art. 2º. Son bienes de dominio público:*

- I. Los de uso común.*

*...V. Los inmuebles destinados por la Federación a un servicio público, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a éstos, conforme a la ley;*

*VI. Los monumentos históricos o artísticos, muebles e inmuebles, de propiedad federal;*

*VII. Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles;*

*VII. Los terrenos baldíos y los demás bienes inmuebles declarados por la ley inalienables e imprescriptibles;*

*XI. Los muebles de propiedad federal que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros, así como las colecciones de esos bienes; las piezas etnológicas y paleontológicas; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonogra-*

### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

ciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos, y las piezas artísticas o históricas de los museos.

*XII. Las pinturas murales, las esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles de la Federación o del patrimonio de los organismos descentralizados, cuya conservación sea de interés nacional.*

Todo este régimen jurídico establece claramente que los bienes arqueológicos, paleontológicos, artísticos e históricos de propiedad federal son inembargables e imprescriptibles, dejando clara de esta manera la limitación en la explotación de estos bienes importantes para la historia, la cultura y la ciencia no sólo de este país, sino incluso en el plano universal.

### **EL CONCEPTO DE COSA QUE ESTÁ FUERA DEL COMERCIO**

Hasta aquí podríamos afirmar que por distintas razones existen cosas o bienes que son de dominio público y, por ende, son inembargables e imprescriptibles. De igual modo, algunos de estos bienes están fuera del comercio y además se hallan sometidos a normas jurídicas especiales: éste es el caso de los bienes culturales o monumentos referidos.

Pero resulta fundamental señalar que el concepto de *casa que está fuera del comercio* tiene un sentido muy preciso, ya que con ello no se indica que todas esas cosas o bienes no pueden ser objeto de algún negocio jurídico, es decir, dichos bienes tienen como característica la incapacidad de formar parte del patrimonio privado, no porque su naturaleza sea tal que no pueda quedar sometida al dominio del hombre, sino en virtud de su especial destino. En tal circunstancia, la inalienabilidad y la imprescriptibilidad no son características inherentes a dichos bienes, sino consecuencia de su destino y uso.

Según el derecho civil, ¿cuáles son las cosas que están fuera del comercio? En opinión de Nicolás Coviello, el derecho romano distinguía tres categorías: la *res commune*, la *res publicae* y la *res divini iuris*. En el caso de México, el *Código Civil* no se ocupa de las *res divini iuris*; quedarían pues, según la doctrina, las cosas comunes y las públicas. Sin embargo, las cosas comunes no pueden contarse entre las cosas que están fuera del comercio, ya que si bien es cierto que en su

totalidad no pueden ser objeto de apropiación, sí pueden serlo de forma parcial, como en el caso del agua de los mares, el oxígeno o el aire; por tanto, jurídicamente, consideradas en su totalidad carecen de las condiciones necesarias para ser bienes en el sentido económico y, legal, en cuanto son inaccesibles a la disposición física del hombre y, por lo mismo, no pueden ser objeto de derechos patrimoniales. En una palabra: no son cosas, pero si se consideran en sus partes, son cosas que están en el comercio.

Respecto de las cosas públicas, el *Código Civil* mexicano distingue dos especies de bienes: bienes de dominio del poder público del Estado (Federación, estados y municipios) y bienes patrimoniales o propios del o de los mismos. Esta clasificación, expresada de otra manera, abarca los *bienes domaniales* y los *bienes patrimoniales*, siendo los primeros los que están fuera del comercio y los patrimoniales los que están en él.

El criterio para distinguir unos y otros tiene una base doble: por un lado la determinación o enumeración que hace la ley de forma explícita y, por otro, el resultado de la investigación académica. En tal sentido, dicha enumeración no puede ser taxativa, sino simplemente enumerativa, y en este espíritu, para el caso de los bienes culturales deben leerse las disposiciones del *Código Civil* vigente en sus artículos 830 y 833, que señalan:

*Art. 830. El propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes.*

*Art. 833. El gobierno federal podrá expropiar las cosas que pertenezcan a los particulares y que se consideren como notables y características manifestaciones de nuestra cultura nacional de acuerdo con la ley especial correspondiente.*

En tal sentido debe leerse también la disposición del artículo 27 de la Ley Suprema, que en su segundo párrafo señala:

*Art. 27. La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de*

### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

*su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana...*

Así pues, los bienes domaniales son los que forman el objeto de un uso público, y también pueden denominarse *patrimoniales indisponibles* y están destinados al servicio público.

Por otra parte estarían los que podemos denominar *patrimoniales disponibles* los cuales, con base en la teoría jurídica de la doble personalidad del Estado (o cuando realiza funciones de persona privada), serían los que son productivos y pertenecen a la Federación, los estados o municipios, como a una persona privada cualquiera.

Sobre este último aspecto interesa destacar algo que resulta fundamental para el problema que abordo, y es el criterio para distinguir si una cosa o bien es domanal o patrimonial, es decir, si está fuera del comercio o dentro de él. Éste criterio lo constituye el destino del bien a un uso público directo, independientemente de si el uso se da o está dando de manera inmediata: lo fundamental es el destino. Este aspecto resulta importante debido a que en el caso de los bienes culturales en diversas ocasiones, por falta de recursos y personal profesional o técnico, no se encuentran atendidos y, por ende, disponibles al público; con base en esta situación se llega a pensar que por tales condiciones, por no estar llevándose a cabo el uso social público en ese momento, podrían ser objeto de apropiación particular y, por lo mismo, de explotación. En tal circunstancia, no puede plantearse que el domanio haya cesado porque un bien arqueológico, paleontológico o de arte haya permanecido durante mucho tiempo enterrado u oculto. En tal caso, el uso social público no sólo no se dio, sino fue imposible que se diera.

### **LOS BIENES CULTURALES Y SU DOMANIALIDAD**

Los bienes culturales considerados monumentos paleontológicos, arqueológicos, artísticos e históricos, de propiedad federal, están destinados a un uso público, ya que tienen que ver con el fundamento, el conocimiento y la expresión de la cultura pública de la nación; tienen que ver también con el desarrollo científico, histórico y estético del país. En tal sentido, existe un domanio

de cultura, que no sólo se refiere a cosas corpóreas, sino también a derechos de goce sobre dichos bienes corporales y así, éstas serían cosas incorpóreas.

En otros términos, son bienes corporales los monumentos en sus distintas clasificaciones, los museos, las bibliotecas en este caso de carácter nacional; y son cosas incorpóreas los derechos de acceso a ellos. Aquí también se ubica, de acuerdo con su naturaleza, el domanio artístico, el que tiene carácter estético.

Para fundamentar tal domanialidad veamos algunas ideas planteadas desde el punto de vista histórico y científico acerca de los bienes culturales.

En la gestación de la idea de nación mexicana, una de las primeras corrientes contempla los monumentos arqueológicos como antigüedades y se interesa en ellos por su valor científico e histórico, por su utilidad para conocer lo que ya comienza a calificarse como una de las civilizaciones ejemplares producidas por la humanidad: la indígena. Se inicia así la preocupación por estudiar las antigüedades para conocer el desarrollo de la civilización con finalidades científicas e históricas; el destacado jesuita Francisco Javier Clavijero tiene el mérito de haber sido precursor en el movimiento de colocar esa antigua civilización en la base de la patria mexicana.

A finales del siglo XVIII, en el marco de creación de la Academia de San Carlos (1785) y con motivo de la donación que hizo el rey Carlos III de la valiosa colección de yesos que son reproducciones fieles de la estatuaria clásica, el conocido viajero Alejandro von Humboldt se sorprendió por la belleza de esa colección, que era más completa de la que pudiera haber en Alemania. Humboldt imaginaba el efecto de que esas obras maestras se reunieran con los restos de la escultura mexicana "y algunas estatuas colosales de basalto y de pórfido que existen cargadas de jeroglíficos aztecas". Se trataba del Calendario azteca y de la Coatlicue, encontrados en las obras de nivelación de la Plaza Mayor en 1790, y remitida la diosa a la Universidad, donde pronto tuvo que ser escondida para evitar el renacimiento de su culto que ya empezaba a manifestarse.

Humboldt escribió que sería algo muy curioso colocar estos monumentos de los primeros progresos intelectuales de nuestra especie, estas obras de un pueblo semibárbaro que vivía en las sierras mexicanas, al lado de las bellas formas nacidas bajo el cielo de Grecia y de Italia.

En la actualidad, gracias a esos bienes que llamaban *obras de pueblo semibárbaro* y gracias a los avances de la ciencia arqueológica e histórica, la concepción no sólo ha cambiado, sino que se ha demostrado de que aparte de no

#### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

ser un pueblo semibárbaro se trataba de auténticas civilizaciones, dando así un sólido sustento a esta nación.

Pero aquel ilustre viajero paradójicamente encomia la obra de la Academia de Bellas Artes y sus elogios se traducen en admiración por la arquitectura colonial, al señalar la existencia de bellos edificios en México y aun en las ciudades de provincia como Guanajuato y Querétaro. Dice ese personaje que "estos monumentos a veces cuestan de un millón a millón y medio de francos y podrían figurar en las mejores calles de París, Berlín y Petersburgo".

Es sabido también que, desde finales del siglo XVII, en la obra precursora de Sigüenza y Góngora había surgido el interés por rescatar los conocimientos prehispánicos sobre el calendario, la astronomía y las matemáticas y el sistema de notación numérica, línea de investigación que se desarrolló de manera sistemática en el siglo XVIII.

En el siglo XIX, independientemente del grupo que estaba en el poder, hubo un elemento común que se mantuvo, defendió y promovió: el interés por conservar y estudiar los bienes culturales que eran la base de la existencia de la nación mexicana.

En esta línea se ubica la gran labor de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, cuando le había sido encomendado proponer un proyecto de ley que protegiera los bienes culturales y recurre al derecho comparado para demostrar que en otros países como Francia, Italia y el Imperio otomano, el rey de Nápoles e incluso el papa Pío VII, habían declarado que tales bienes eran propiedad del Estado, ya que eran importantes para el conocimiento de la historia. Toda esta tradición y el interés han permanecido y se han enriquecido gracias a las distintas instituciones culturales en el país. Se ha tratado de perfeccionar las normas jurídicas para proteger estos bienes que han sido indispensables para el conocimiento de nuestras culturas, de nuestra historia y de la complejidad poblacional. En estas condiciones queda plenamente demostrado por qué estos bienes no solamente constituyen un límite para una visión economicista del desarrollo, sino que ellos en sí poseen un límite dado su carácter domanal basado en la cultura, la historia y la estética nacional. Por supuesto, habría que distinguir claramente que aparte de aquellos bienes domaniales que están fuera del comercio en virtud de los argumentos planteados, existen otros bienes que están dentro del comercio y por ende son bienes patrimoniales, pero que las personas propietarias deben tener conciencia de que, dadas sus características y contenido como fuentes de

conocimiento de la historia de nuestro país, han de contribuir a conservarlos. Por supuesto, el Estado en tales circunstancias deberá ofrecer estímulos a dichas personas, de tal forma que no impliquen sólo cargas, sino también beneficios prácticos y reales. En pocas palabras, en este último caso, así como encontramos limitación a sus derechos, se debe promover la cooperación mediante estímulos, de tal modo que el interés público no perjudique a una persona sino que le haga encontrar sentido a sus acciones destinadas a conservar dichos bienes. Este desafío está presente sobre todo en el caso de las declaratorias de zonas de monumentos históricos, por su implicación en el ámbito urbano, problema que en mi concepto no se soluciona plenamente mediante el derecho sino por la vía de la educación social.

#### **EL DESAFÍO EN EL CONTEXTO ACTUAL**

Ya hemos visto la situación crítica que priva no solamente en México, sino en general en los países del llamado Tercer Mundo, en el aspecto económico. Ante tal situación se ha planteado echar mano de los recursos turísticos generados a partir de la explotación del patrimonio del Estado. Con todos los matices hemos advertido de los riesgos que esto implica al incluir bienes culturales relevantes, en este caso, para el conocimiento de la historia nacional y para el desarrollo de la ciencia, sin tener en cuenta la base jurídica que debe determinar las políticas que sobre estos bienes el Estado tiene que desarrollar. Sin embargo, quedan otros elementos que pueden generar problemas en el sentido de la afectación de dichos bienes o recursos del país, y a ellos me referiré en seguida.

Antes he planteado que el problema del uso y abuso en la explotación de estos bienes no debe verse necesariamente como un problema ideológico; sin embargo, agregué que si bien lo anterior es correcto, también es verdad que, en este caso, la ideología de corte (neo) liberal propicia una visión meramente economicista del desarrollo, generando con ello la idea de que los bienes culturales deben ser explotados económicamente.

Creo que el caso más reciente que ejemplifica lo anterior es la iniciativa de ley que presentó la Comisión de Cultura del Senado en 1999, iniciativa que en su articulado desconoce el marco jurídico actual planteando una idea tendenciosa hacia el uso irracional de dichos bienes. Un caso concreto es el artículo 29 de dicha iniciativa, en el cual se propuso lo siguiente:

*Art. 29. El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá conceder la utilización, aprovechamiento, disposición, custodia y resguardo de monumentos arqueológicos y aquellos otros históricos o artísticos de propiedad federal, muebles o inmuebles, a las dependencias de carácter público de los tres niveles de gobierno, así como a las instituciones y personas físicas y morales que así lo soliciten y se obliguen a cumplir con los términos y requisitos que se establecen en la autorización respectiva. En este caso se tomarán en cuenta las solicitudes de las organizaciones sociales de la localidad de que se trate, siempre y cuando acrediten contar con los respaldos económicos y elementos de asesoría técnica necesarios para ello y garanticen debidamente las obligaciones que asuman.*

Dicho proyecto de ley afortunadamente no prosperó debido a las fuertes críticas que recibió de parte de distintos sectores relacionados con este campo. Pese a ello, han proliferado los diversos intereses de grupos empresariales y políticos empecinados en usar los bienes por la vía de los permisos y autorizaciones, bajo el pretexto de que son eventos de orden cultural de beneficio económico para el Estado por la atracción turística y la derrama económica que ello conlleva. Otros argumentan beneficencia o fines altruistas, desconociendo el espíritu de las leyes que rigen la materia. Pero aún existen otros factores que afectan de manera indirecta la conservación, preservación e investigación de tales bienes y, lo que es más grave, alteran el entorno natural y con ello los espacios para creación y recreación de las distintas manifestaciones culturales. Estos factores tienen que ver directamente con la ideología en el poder, pero también con un vicio social que afecta las distintas estructuras nacionales: la corrupción.

Así, entre varios factores, destacan los siguientes:

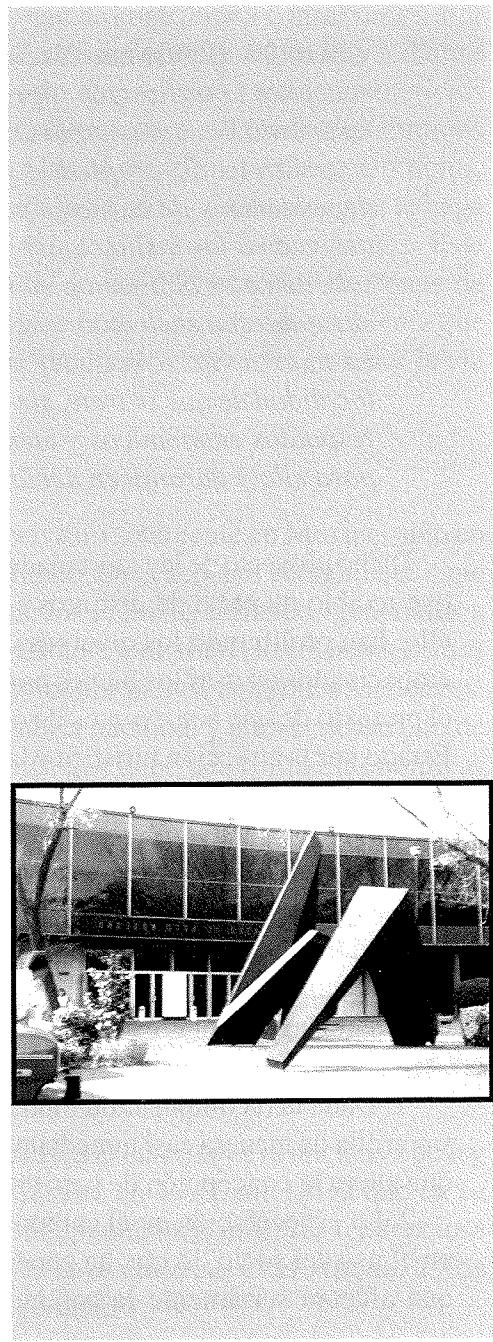
1. Dada la recomposición mundial de la economía, se ha generado una crisis y con ella de manera casi inmediata la transformación de los valores culturales, lo que altera la concepción de patrimonio cultural nacional.

2. La especulación en el campo y sobre todo en las ciudades ha repercutido en el uso del suelo, lo que ha generado la destrucción de los paisajes naturales, que afectan seriamente la calidad de vida por la creciente degeneración de

contaminantes tanto en el medio urbano como en el rural. Todo ello está alterando no sólo la concepción del patrimonio cultural, sino la idea misma de su utilidad económica.

3. Dada la magnitud de la tarea que enfrentan las instituciones, éstas parecen verse rebasadas y generan como respuesta una mayor burocracia la cual probablemente "sea necesaria", pero por desgracia resulta ineficiente. Por otra parte, los recursos destinados por el Estado a este rubro siempre tienen como característica su insuficiencia; entonces, mientras el campo de trabajo se amplía y se hace más complejo, los recursos parecen acortarse. Éste ha sido un argumento esgrimido por quienes buscan disputar a la Federación y al Estado en general la propiedad y la explotación de dichos bienes, justificándose así, según ellos, que dichos bienes pasen a manos de particulares.

4. A pesar de esta grave problemática, aún se carece de un programa educativo considerado dentro de la política cultural que permita la superación de muchos de estos problemas, que tienen una doble vertiente en su solución. En palabras de Alejandro Gertz Manero, se trata de una defensa jurídica y social del patrimonio cultural. Si esto no se logra, la batalla solamente por el lado de las leyes está perdida.



Cottom

#### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

Últimamente han sido varias las discusiones en torno de los proyectos de ecoturismo y desarrollo, lo cual también está poniendo en riesgo la existencia de formas de sobrevivencia en diversas regiones del país, debido a la tala de bosques, la sobreexplotación de los mantos acuíferos del subsuelo o la indiscriminada contaminación de productos químicos en los lugares donde se extrae petróleo o gas natural, lo que genera verdaderos éxodos de grupos sociales y con ellos las posibilidades de sobrevivencia de las diversas culturas. De igual forma, todo parece indicar que el beneficio derivado de dichos proyectos no necesariamente mejora las condiciones de la base social; antes bien, les representa encarecimiento de la vida, subempleo temporal y conflicto cultural. En tal sentido, resulta indispensable entender las ideas y concepciones que la gente tiene de desarrollo y calidad de vida, así como crear proyectos que se funden en las necesidades reales de las comunidades y en sus propuestas de solución.

#### **CONCLUSIONES**

La existencia histórica de México como nación y como Estado independiente ha transcurrido de manera difícil y convulsiva. En esta dinámica nacional la influencia del vecino país del norte ha sido notoria en su organización política. Sin embargo, la experiencia estadounidense es muy distinta cultural, social y políticamente. Así, cuando nos referimos a la inexistencia de un auténtico federalismo el parámetro que se utiliza es el de la Unión Americana, que prácticamente se ha tomado como paradigma del federalismo moderno.

Sin embargo, pensar que nuestro federalismo llegará a ser un día como aquél es una visión mecanicista que soslaya la particularidad social y cultural de México. Más bien, de lo que se trata es de construir un modelo propio que sea consecuente con el tipo de Estado democrático. En tal sentido, las estructuras plasmadas en la forma federal de gobierno tendrán que ser cada vez más democráticas. En esa medida, absolutamente todas las instituciones de gobierno habrán de crear canales de participación ciudadana, que legitimen no solamente su origen sino el ejercicio de sus funciones, para poder así evaluar su gestión al término de su periodo establecido. Esto significa que tanto la Federación como los estados y municipios deberán tener muy clara su relación política, sus competencias jurídicas y su identidad nacional, ya que estos elementos son los ejes de su actuación y, por ende, de su responsabilidad ante la sociedad.

En la historia de la nación mexicana hay un reconocimiento de su pasado prehispánico, el que se piensa conjuntamente con la época colonial, independiente y contemporánea como etapas en la vida de la nación. En tal situación, como la de otros países como Estados Unidos de América o Canadá, México ha tenido que luchar tratando de abordar de manera adecuada su diversidad y complejidad social y cultural; esto ha significado un verdadero desafío en cuanto a la construcción de un proyecto de unidad nacional muy ansiado en todo tiempo.

Esta misión ha tenido una base y un medio ideal para su realización. La base ha sido la diversidad cultural partiendo del elemento indígena y sus manifestaciones que desde el siglo XVIII fueron valoradas por su aportación a la historia de la humanidad y al desarrollo de la ciencia. A estos bienes culturales, considerados propiedad nacional, se han integrado nuevos elementos culturales de distintas épocas, los cuales son clave para entender la historia patria, de modo que su preservación y conservación constituyen medidas estratégicas de parte del Estado, para la existencia de la nación que gobierna.

En este sentido, la educación, la cultura y el patrimonio cultural han conformado una unidad vital, que es preciso conocer, estudiar y valorar en el momento actual, momento que parece a veces estar a la deriva por perder de vista el pasado. En la lógica, pues, de fortalecer la organización federal la historia, la educación, la cultura y el patrimonio cultural son elementos esenciales para que la nación no se derrumbe.

En esta inteligencia, el problema de la explotación económica desmesurada de los recursos de una nación debe verse dentro de un contexto determinado. El hecho de que un país se ubique dentro de las llamadas *economías emergentes* tiene mucho que ver; sin embargo, esto no necesariamente significa que sea un problema ideológico ya que en distintos tipos de Estado y formas de gobierno estas actitudes pueden existir dadas las condiciones de pobreza, limitación de recursos de estados, municipios y en general en un país, además de intereses de grupos que, en el caso de los bienes o recursos culturales, sean auténticas fuentes de recursos económicos.

Existen argumentos de distinta índole, pero sobre todo de carácter jurídico, que explican claramente que no todos los bienes o recursos se encuentran dentro del comercio y, por ende, no pueden ser objeto de especulación y enajenación. Los culturales son del tipo de bienes que se encuentran fuera del comercio dado su carácter domanal fundado en la cultura, la historia y en general en la ciencia,

### *El límite en la explotación de los bienes culturales de la nación*

elementos fundamentales para la existencia de una nación y, con ella, de proyectos colectivos de gran importancia para la políticas de Estado.

Utilizar de manera desmesurada este tipo de recursos o bienes de la nación, así como su entorno, conlleva el grave riesgo de destruir fuentes de conocimiento científico, histórico y cultural, elementos que permiten explicar la conformación de pueblos, regiones, relaciones sociales, políticas, formas de sobrevivencia y desarrollo, así como de conflictos políticos, pero en especial la existencia de una identidad nacional en la diversidad cultural del país. Explotar de forma desmedida estos bienes es poner en riesgo la existencia misma de la historia de la nación y con ello los puntos de referencia nacional en el concierto mundial.

Por ello, en el marco jurídico específico de la materia arqueológica, no se contemplan concesiones en este rubro, ya que resulta estratégico en la existencia de la identidad nacional, de ahí su destino y carácter público y la obligación del Estado de preservarlo. Estos bienes ponen de relieve que el concepto de desarrollo no debe reducirse a lo estrictamente económico, sino que debe abarcar otras dimensiones como el desarrollo cultural, intelectual, educativo, identitario y, por qué no, el espiritual, sin que esto tenga necesariamente una connotación religiosa.

Creo que estos elementos son indispensables para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; pero también en los tres ámbitos de gobierno, los municipios, los estados y la Federación, así como en las dependencias facultadas para la preservación, conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural de México.

